

CARNE PORCINA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "CARNE PORCINA Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ 21-05209843-9 , Año 2.022, de trámite ante el el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que CARNE PORCINA S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 14 de Octubre de 2.022, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidente del Directorio: Hugo Domingo RAIMONDI, DNI 11.898.831, domiciliado en Avda. Jorge Newbery 08, Gálvez, Santa Fe; y Director Suplente: Damián RAIMONDI, DNI 31.536.654, domiciliado en la Zona Rural de Gálvez, Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.025 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.- Santa Fe, 28 de Noviembre de 2.022 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario - Registro Público.

\$ 330 490642 Dic. 01

MERCOFLOT S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "MERCOFLOT S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL" N.º de Expte. 2339/2022, CUIJ N.º 21-05209619-4 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: En la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los seis días del mes de octubre de dos mil veinte dos, los Sres. Accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la sociedad se reúnen a los fines de modificar los siguientes artículos del Estatuto de MERCOFLOT S.A. y aumentar el capital Social a la suma de \$1.000.000.

Artículo 1º: Denominación - Domicilio: bajo la denominación de "MERCOFLOT S.A.", queda constituida una Sociedad Anónima, que tiene su domicilio en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias, representaciones, o establecimientos de cualquier clase, dentro y fuera del país en las condiciones que establezca el Directorio, sin que ello implique modificación estatutaria alguna.

Artículo 2º: Duración: la sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS contados desde la inscripción del presente Estatuto en el Registro Público.

Artículo 3º: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, operaciones de comercialización, de todo tipo de vehículos automotores, sus repuestos y accesorios , máquinas, herramientas y todo lo concerniente a la industria automotriz, pudiendo importar, exportar, comprar y vender, canjear, tomar a consignación o en comisión, alquilar vehículos propios o de terceros incluso bajo la modalidad de leasing y ejercer la administración y control de dichos contratos. Asimismo es parte de su objeto la reparación y compostura de toda

clase de vehículos, e inclusive fabricar o adquirir repuestos, accesorios o suplementos. Tomar y otorgar representaciones, concesiones y/o franquicias de y/a terceras personas. Le compete principalmente el alquiler y/o leasing de vehículos propios o de terceros, por unidad o en flota, como así también la administración, seguimiento y mantenimiento de las unidades locadas. Compra, venta y alquiler de Vehículos Aéreos No Tripulados (VANTs); compra y venta de repuestos y accesorios; prestación de servicios relacionados a las funciones y posibilidades actuales y futuras de estos vehículos; así como manejo, pilotaje, operación y reparación de los mismos; instrucción y capacitación en el manejo, pilotaje y manipulación de VANTs, etc., todo ello con personas debidamente habilitadas por la autoridad competente. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica y podrá realizar todo tipo de actos lícitos y negocios vinculados directa o indirectamente con sus fines, tales como adquirir, locar, gravar, administrar y vender bienes muebles registrables o inmuebles, solicitar aperturas de cuentas corrientes bancarias en entidades oficiales o privadas y realizar los actos y celebrar los contratos que se estimen necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad y la realización de todas las gestiones complementarias y operaciones vinculadas y afines y su financiación.

Artículo 5º: CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) representado por UN MIL (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1.000,00 (UN MIL PESOS) cada una, con derecho a un voto por acción.

Asimismo los accionistas establecieron el lugar de la Sede Social en:

Sede Social: Pedro Díaz Colodrero N.º 610 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022. Dr Jorge Freyre, Secretario.

\$ 140 490461 Dic. 01

ALMA DE CAMPO S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Expediente denominado ALMA DE CAMPO S.A.S s/Constitución; Expte. Nº 4710/2022, en trámite ante el Registro Público de la ciudad de Rosario se encuentra en trámite la inscripción de instrumento de fecha 21 de septiembre de 2022 mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada Alma De Campo S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, los siguientes: Juan Pablo Carletti, argentino, nacido el 10 de noviembre de 1979, titular del DNI N° 27.292.987, CUIT N° 20-27292987-5, divorciado, domiciliado en la zona rural s/n de la ciudad de Cañada Rica, departamento Constitución, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Denominación: Alma de Campo Sociedad por Acciones Simplificada (Alma de Campo S.A.S.); Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la ciudad de Peyrano, provincia de Santa Fe cuya sede social se fija en calle Mendoza N° 959 de aquella ciudad; Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de veinte (20) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio; Designación de su Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, en el territorio nacional o extranjero, a la producción, comercialización a granel o

envasado, clasificación, e importación y exportación de legumbres, frutas secas y sus derivados y harinas en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital Social: El capital social es de quinientos mil posos (\$ 500.000), representado por cincuenta (50) acciones de diez mil posos (\$ 10.000), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las mismas son suscriptas e integradas por los socios de la siguiente manera: a) Juan Pablo Carletti: la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas y no endosables, equivalentes a \$ 500.000 (pesos quinientos mil) de los cuales integra \$ 125.000 (pesos ciento veinticinco mil) en este acto, en dinero en efectivo y el saldo restante de \$ 375.000 (pesos trescientos setenta y cinco mil) dentro del plazo de ley efectivo. Organización de la Administración: La administración estará a cargo de una a dos personas humanas, socios o no, de forma indistinta, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate. Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS; Autoridades: Han sido designados para integrar el primer órgano de administración los Sres. Juan Pablo Carletti, titular del DNI N° 27.292.987 como administrador titular y el Sr. José David Altamipano, titular del DNI N° 23.538.227 como administrador suplente; Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. Rosario, 2022.

\$ 100 490142 Dic. 01

AXIA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados AXIA S.A. s/Designación autoridades; Expte. N° 2540 F° - Año 2022 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe se hace saber que: Los integrantes de la firma Axia S.A. han solicitado la inscripción del Acta de fecha 27 de octubre de 2022, en la que se ha designado un nuevo directorio para la firma, quedando a cargo de la administración de la sociedad. El mismo quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Blas Esteban Páez Palud, D.N.I. N°: 22.036.201, CUIT N° 23-22036201-9, domiciliado en B° 3, Manzana 4, Lote 28 S/N Complejo Aires del Llano, Autopista Rosario Santa Fe Km. 5.5, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Marcelo Germán Meissner, D.N.I. N°: 14.854.737, CUIT N°: 20-14.854.737-9, domiciliado en Entre Ríos N° 3541 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: Martín Páez Palud, D.N.I. N°: 24.475.623, CUIT N° 23-24475623-9, domiciliado en Vélez Sarsfield 4642 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Director titular: María Inés Larivey, DNI N°: 24.214.510, CUIT N° 27-24214510-6, domiciliada en B° 3, Manzana 4, Lote 28 SIN Complejo Aires del Llano, Autopista Rosario Santa Fe Km 5.5, de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; y Director Suplente: Carlos Ernesto Meissner, D.N.I. N°: 11.061.973, CUIT N° 20-11061973-2, domiciliado en San Lorenzo N° 1671 de la ciudad Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 490264 Dic. 01

ACESID S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por asamblea ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2022 y reunión de Directorio de fecha 31 de octubre de 2022, el Directorio de la sociedad quedo integrado de la siguiente manera: Presidente: José Maria Antuña, de apellido materno Ingaramo, L.E. N° 5.269.466; Vicepresidente: Maria Ester Rotundo, de apellido materno Martínez, D.N.I. N° 11.441.510, Director Suplente: Eduardo Daniel Antuña, de apellido materno Ingaramo, D.N.I. N° 10.715.165 cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio N° 36 que finalizara el 30 de junio del año 2025. Además se fijo el domicilio especial para los señores directores, en el local de la sede social de la sociedad, sito en la calle Juan B. Justo N° 7463, de la ciudad de Rosario.

\$ 50 490194 Dic. 01

AEROCUSEN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se comunica que en fecha 17 de noviembre de 2022, a través del Acta de Reunión de Socios N° 13, se notificó la cesión de cuotas y se aprobó la correspondiente modificación estatutaria, encontrándose en trámite la inscripción del contrato de cesión de cuotas celebrado el día 17/11/2022.

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

Que los Sres. Martín Nicolás González, DNI N°: 26.977.749, CUIL N°: 20-26977749-5, argentino, y María Florencia Romano, DNI N°: 32.218.865, CUIL N°: 27-32218865-5, argentina, ambos unidos en matrimonio y con domicilio en calle Almafuerte N° 625 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, ambos representados por su apoderada la Sra. Alicia Beatriz Picatto, DNI N°: 14.760.947, titulares del 100% del capital social compuesto de \$ 12.000 (Pesos doce mil) representado por 120 (ciento veinte) cuotas sociales de \$ 100 (Pesos cien) cada una, y poseyendo 60 cuotas sociales cada uno de ellos, han cedido la totalidad de sus cuotas sociales en partes iguales a los Sres. Hugo Roberto Olmi, DNI N°: 11.424.983, CUIL N°: 20-11424983-2, argentino, divorciado, y Hugo Olmi, DNI N°: 33.605.524, CUIL N°: 20-33605524-6, argentino, soltero, ambos con domicilio en calle Paez N° 1752, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; quedando en consecuencia el capital

social distribuido de la siguiente manera: El Sr. Hugo Roberto Olmi, DNI Nº: 11.424.983, CUIL Nº: 20-11424983-2, posee 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una, y el Sr. Hugo Olmi, DNI Nº: 33.605.524, CUIL Nº: 20-33605524-6, posee 60 cuotas sociales de \$ 100 cada una.

En virtud del contrato de cesión de cuotas referido se impulsa la modificación de los artículos Primera y Décima Tercera del estatuto social de la firma Aerocusen SRL, estableciendo que la redacción definitiva de las cláusulas modificadas será la siguiente: Primera: La sociedad se denominará Aerocusen S.R.L. y tiene su domicilio legal en Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Décima Tercera: a todos los efectos legales los socios se someterán a la jurisdicción ordinaria de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los comparecientes continúan diciendo:

1) Domicilio: La sociedad fija su domicilio Páez Nº 1752, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2) Capital Social: El capital social es de \$ 12.000,00 (doce mil pesos), suscripto en la siguiente proporción: Hugo Roberto Olmi, DNI Nº: 11.424.983, CUIL Nº: 20-11424983-2, suscribe 60 cuotas sociales de pesos cien cada una, lo que hace un total de \$ 6.000,00 (seis mil pesos), y Hugo Olmi, DNI Nº: 33.605.524, CUIL Nº: 20-33605524-6, suscribe las otras 60 cuotas sociales de pesos cien cada una, lo que hace un total de \$ 6.000,00 (seis mil pesos), totalmente integrados por adquirir las participaciones de los socios anteriores, señores Martín Nicolás González y María Florencia Romano, mediante cesión de cuotas celebrada el 17/11/2022.

3) Gerencia: La administración será ejercida por el señor Hugo Roberto Olmi, con el cargo de gerente, siendo su firma la que obliga a la sociedad.

4) Autorización: Se autoriza a los Dres. Cristian Simón Leiva, DNI Nº: 32.370.942, abogado, Mat. Nº 8555; María Alejandra Loyarte, DNI Nº: 13.925.013, contadora pública; Carlos Damián Biondi, DNI Nº: 22.054.190; y Pablo Damián Larosa, DNI Nº: 28.422.110 a realizar todos los actos necesarios para obtener la conformidad del órgano de control administrativo e inscripción en el Registro Público así como realizar la gestión necesaria para producir el cambio de jurisdicción, con facultad de aceptar o proponer modificaciones al presente, recibir pagos y documentación pertinente.

Esperanza, 17 de noviembre de 2022.

\$ 150 490132 Dic. 01

ATLÁNTICA FIDUCIARIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario (SF), se ha dispuesto inscribir el acta de constitución de fecha 18-11-2022: Denominación: Atlántica Fiduciaria S.R.L.

Domicilio y sede: Zeballos 502 PB Rosario (SF).

Duración: 15 años, a constarse desde la inscripción.

Objeto: la prestación de servicios de contabilidad, auditoria, asesoría fiscal, asesoramiento en dirección y gestión empresarial; e intervenir como fiduciaria o beneficiaria de contratos de fideicomiso —conforme lo dispuesto en el art. 1673 del Código Civil y Comercial de la Nación-, pudiendo revestir al calidad de titular de propiedad fiduciaria o dominio fiduciario. Se excluye el fideicomiso financiero.

Capital: \$ 300.000 dividido en 30.000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: 1) Mariana Patricia Lingua 10.000 cuotas que totalizan \$ 100.000; Enrique Ignacio Lingua 10.000 cuotas que totalizan \$ 100.000; y Enrique Mario Lingua 10.000 cuotas que totalizan \$ 100.000. Los socios, integran el 25%, o sea la suma de \$ 25.000 cada una y el saldo dentro de los dos años desde la fecha del acto.

Datos de los socios: Mariana Patricia Lingua, materno De Nicola, 16.10.1975, DNI N° 24.779.291, CUIT N° 27-24779291-6, contadora pública, casada; ENRIQUE IGNACIO LINGUA, materno De Nicola, 11.04.1983, DNI N° 29.690.643, CUIT N° 20-29690643-4, contador público, casado; y Enrique Mario Lingua, materno Battaglia, 18.02.1949, DNI N° 7.634.019, CUIT N° 20-07634019-7, contador público, casado; todos argentinos, con domicilio en Zeballos N° 502 PB de Rosario (SF).

Administración y representación: a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designó como socio gerente a Enrique Ignacio Lingua quien acepto el cargo y fijó domicilio especial en el indicado.

Fiscalización: a cargo de los socios (art. 55 LGS).

Disolución y Liquidación: conforme las pautas del art. 94 LGS.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Rosario, 23 de noviembre de 2022.

\$ 60 490272 Dic. 01

ALUMINCA S.R.L.

PRORROGA DE DURACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo décimo de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber por el término de ley la modificación del contrato social de Aluminca S.R.L., cláusula tercera, de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga de Contrato: Se prorroga el plazo de duración de la sociedad por el término de quince (15) años, contados a partir de la fecha de su vencimiento que opera el día 24 de Noviembre de 2022. En consecuencia el nuevo plazo vence el 24 de Noviembre de 2037.

Rosario, 23 de Noviembre de 2022.

\$ 50 490176 Dic. 01

BIOCERES SEMILLAS S.A.U.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber: (1) que por Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021, se resolvió designar por un mandato de 2 (dos) ejercicios económicos al siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Federico Trucco, CUIT Nº 20-25401962-4, con domicilio real en Hipólito Yrigoyen 1655, San Jorge, Santa Fe. Vicepresidente: Ricardo Luis Yapur, CUIT Nº 20-12032390-4, con domicilio real en San Martín 1033, Pergamino, Buenos Aires. Gerónimo Watson, CUIT Nº 20-26836951-2, con domicilio real en Alvear 1128, Piso 4, Rosario, Santa Fe. Enrique Manuel López Lecube, CUIT Nº 20-29752668-6, con domicilio real en Clemente Onelli 1093, San Isidro, Buenos Aires. Director Suplente: Mariano Guillermo Curia, CUIT Nº 23-21774095-9, con domicilio real en Moreno Nº 58, Pergamino, Buenos Aires; y (II) que todos los directores designados han constituido domicilio especial, a los efectos del artículo 256, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades, en Ocampo 210 bis, Predio CCT, Edificio INDEAR, Rosario, Santa Fe.

\$ 50 490364 Dic. 01

**BREMEN SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

REACTIVACIÓN

1-Socios: Guillermo Oscar Federico nacido el 27 de febrero de 1979, Argentino, titular de DNI Nº 27.233.732, CUIT Nº 20-27233732-3, comerciante, divorciado, domiciliado en Jorge R. Rodríguez 1399 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe, Señor Alejandro Carlos Bertin, nacido el 31 de diciembre de 1960, Argentino, DNI Nº 14.686.567, CUIT Nº 20-14686567-5, Ingeniero Agrónomo, casado en primeras nupcias con Guadalupe Nayme González, con domicilio en calle General Hilario Lagos 859, Boulogne, provincia de Buenos Aires y el Señor Alejandro Daniel Fortini, nacido el 13 de febrero de 1962, Argentino, DNI Nº 14.684.145, CUIT Nº 20-14684145-8, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Gabriela Beatriz Gentile, con domicilio en calle 1º de Mayo 2984 Rosario, provincia de Santa Fe.

2-Fecha Reactivación: 29 de septiembre de 2022.

3-Razón Social: Bremen SRL

4-Domicilio Social: Jorge Rodríguez Nº 1399 de la localidad de Pujato, provincia de Santa Fe.

5-Objeto Social: Tiene por objeto la fabricación, representación y comercialización por mayor y por menor de herramientas, repuestos, filtros y accesorios de uso industrial, su importación y exportación.

6-Plazo de Duración: 30 (treinta) años a partir de la inscripción de la Reactivación en el RPC.

7-Capital Social: se fija en la suma de \$ 800.000 (Pesos ochocientos mil), dividido en 80.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) Guillermo Oscar Federico, suscribe 32.000 (treinta y dos mil) cuotas sociales, o sea un capital social de \$ 320.000 (Pesos trescientos veinte mil), b) Alejandro Daniel Fortini, suscribe 24.000 (veinticuatro mil) cuotas sociales o sea un capital social de \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil) y Alejandro Carlos Bertin, suscribe 24.000 (veinticuatro mil) cuotas sociales o sea un capital social de \$ 240.000 (Pesos doscientos cuarenta mil). Los socios integran las cuotas de capital por cada uno de ellos suscriptas en efectivo.

8-Administración, dirección y representación legal: estará a cargo de los socios Guillermo Oscar Federico, Alejandro Daniel Fortini Y Alejandro Carlos Bertin a quienes se designa en el cargo de gerentes, a quienes se designa en el cargo de gerentes quienes actuarán en forma indistinta.

9-Fiscalización: corresponde a los socios.

10-Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 490237 Dic. 01

BUGLE S.R.L.

CONTRATO

Expediente 4744/2022. Por un día. Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 13 de octubre de 2022 mediante el cual se constituye Bugle S.R.L.

1)- Socios: Allende Juan Manuel, argentino, soltero, nacido el 20 de noviembre del año 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza número 682 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 27.748.325, CUIT Nº 20-27748325-5, Juárez Cecilia Evangelina, argentina, soltera, nacida el 29 de noviembre del año 1979, de profesión administradora de empresas hoteleras, con domicilio en calle Santa Fe número 4043 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 27.750.243, CUIT Nº 27-27750243-2, Juárez Emiliano Elías, argentino, soltero, nacido el 29 de noviembre de 1982, de profesión Licenciado en administración de empresas, con domicilio en calle los pumas número 2185 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, documento nacional de Identidad Nº 29.901.756, CUIT Nº 20-29901756-8 y Zacarías María Laura, argentina, soltera, nacida el 2 de septiembre de 1979, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza número 682 piso 5 departamento B de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, documento nacional de identidad Nº 27.515.777, CUIT Nº 27-27515777-0.

2)- Fecha del Instrumento de la constitución: 13 de octubre de 2022.

3)- Denominación Social: Bugle S.R.L.

4)- Domicilio: 9 de julio 1765 de Rosario.

5)- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y rotisería. Venta al por mayor y menor de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delibery) y la prestación de gastronomía integral (catering). La compra, venta, distribución, almacenamiento, importación y exportación de todo tipo de plantas, plantines, flores, bulbos, semillas envasadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6)- Plazo de duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

7)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000), divididos en seis mil cuotas de pesos cien (\$100), cada una.

8)- Administración: La administración, dirección y representación legal de la sociedad está a cargo de la señora Juárez Cecilia Evangelina, quien actuara como gerente. Podrá actuar en tal carácter por el término de este contrato, debiendo al firmar por la sociedad, preceder su firma con la leyenda Bugle S.R.L. Socio Gerente.

9)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10)- Representación Legal: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes en cualquier momento podrán efectuar por sí o por el profesional especializado que designen, la revisión de la registración contable, de los comprobantes y de cualquier otra documentación inherente a la sociedad que estimen necesario.

11)- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año.

\$ 90 490232 Dic. 01

BOGGIO MOTORS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, dentro de los obrados caratulados BOGGIO MOTORS S.R.L. s/Constitución / Avda. Pellegrini 2051 Piso 2199 Años / \$ 1.500.000 - 1.500 cuotas de \$1000 130-11-1 \$ 10.125 Expte: 21-05529830-8; se ha ordenado la siguiente publicación exigida por la Ley 19.550, atento la inscripción del contrato constitutivo de la sociedad:

Administración y representación legal: La Administración estará a cargo del Sr. Carlos Joaquín Chanda Boggio, apellido materno "BOGGIO", nacido el 28 de junio de 1998, titular del D.N.I. 41.396.908, CUIT N° 20-41396908-6, ingeniero, argentino, con domicilio en Del Valle Ibarlucea 628 de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Dejándose constancia en este acto que el administrador suplente será el Sr. Pablo Carlos Raimundo Boggio Sosa, apellido materno "SOSA", titular del D.N.I. N° 25.648.568, CUIT N° 20.25648568-1.-

Asimismo la representación legal estará a cargo de: Pablo Carlos Raimundo Boggio Sosa, apellido materno "Sosa", nacido el 14 de Marzo de 1977, titular del D.N.I. N° 25.648.568, CUIT N° 20-25648568-1, casado, abogado, argentino, domiciliado en calle Bvd. Wilde 570 bis, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Administrador Suplente.

Atento lo antes dicho los firmantes dejan establecida a cargo de quienes estará la Administración y Representación Legal de la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada; y previa lectura y ratificación del presente documento, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en forma legal, firman el mismo en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicados.

\$ 70 490228 Dic. 1

COBO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Ma. Julia Petracco, en los autos: COBO S.R.L. s/Constitución de sociedad, Expte. N° 571/2022, según resolución de fecha 23/11/2022 se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pueda corresponder: 1) CONSTITUCION -SOCIOS FUNDADORES: IGNACIO VALDEZ de nacionalidad argentino, nacido el veintiocho de diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, de profesión estudiante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Antonio Machado N° 514 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 41.493.730, CUIL N° 20-41493730-7; y JULIETA VALDEZ de nacionalidad argentina, nacida el veintinueve de Diciembre del año mil novecientos ochenta y nueve, de profesión psicóloga, de estado civil soltera, con domicilio en calle Antonio Machado N° 514 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con Documento Nacional de Identidad N° 35.069.663, CUIT N° 27-35069663-1.- - -

II) INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: Contrato Social de fecha 09 de Setiembre de 2022, certificado por Escribano Gustavo Dimo de la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe Registro N° 190.

III) SEDE SOCIAL: Establecer la sede social en calle Chacabuco N° 1018 de la ciudad de Rufino, departamento General López de la provincia de Santa Fe.

IV) OBJETO: La sociedad tiene por objeto: a) Comprar, vender, arrendar y administrar toda clase de campos, terrenos é inmuebles urbanos y/o rurales, a excepción de la actividad de corretaje inmobiliario.- b) Efectuar Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o

a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos Nros. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9.- En suma, podrá realizar todo acto conexo y a fin sin que esta enunciación sea limitativa o restrictiva, y en caso de ambigüedad, esta cláusula será interpretada de manera que queden ampliadas más bien que restringidas sus atribuciones, quedando plenamente facultada la sociedad a realizar todas las operaciones, actos y contratos civiles y/o comerciales, sin más límite que lo permitido por ley.

V) PLAZO: Treinta (30) años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

VI) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000.-) divididos en sesenta mil (60000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Ignacio Valdez suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y Julieta Valdez suscribe treinta mil (30.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) que integra: la suma de pesos setenta y cinco mil (\$75.000.-) en este acto en dinero en efectivo y el saldo o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000.-) también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha.

VII) Administración dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 91, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

VIII) Socio Gerente: Ignacio Valdez, D.N.I. N° 41.493.730, CUIT N° 20-41493730-7.

IX) Balance fecha de cierre: 31 de Enero de cada año.

\$ 270 490334 Dic. 1

CHIGROUP S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

El Sr. Juez de 1ra Instancia de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio comunica que por instrumentos de fecha 13 de Julio de 2022 y 13 de Septiembre de 2022 los señores LUCIANA LETICIA LORENZO, argentina, nacida el 10/02/1977, de profesión comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con Diego Javier Pinari, con domicilio en calle Pueyrredon 674 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Rosario, titular del DNI Nro. 25.648.258 y CUIT 20-25648258-3 y

ALICIA GRACIELA REATI, argentina, nacida el 31/08/1951, de profesión arquitecta, de estado civil casada en primeras nupcias con Héctor Edgardo Lorenzo, con domicilio en calle Puccini 293 de Rosario, titular del DNI 10.067.913 y CUIT 27-10067913-8 en su carácter de únicos socios de CHIGROUP S.R.L. han resuelto 1) reactivar la sociedad por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la reactivación en el Registro Público de Comercio.2) elevar el capital social a la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00), es decir incrementarlo en Pesos Quinientos Mil (\$500.000). A esos efectos, los socios suscriben cuotas de capital de Pesos Cien (\$100,00) cada una, en la siguiente proporción: LUCIANA LETICIA LORENZO Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales de \$100,00 o sea \$250.000,00 y ALICIA GRACIELA REATI Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas sociales de \$100,00 o sea \$250.000,00, integrando en éste acto cada uno de los prenombrados en efectivo el 25% o sea la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$125.000,00). El saldo del aumento de capital será integrado dentro de los dos años a partir de la firma del presente. Por lo tanto, a partir del día de la fecha, el capital social de CHIGROUP S.R.L. queda fijado en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$600.000,00) dividido en Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Cien (\$100,00) cada una, las que corresponden a los socios de la siguiente forma: a LUCIANA LETICIA LORENZO Tres Mil (3.000,00) cuotas de \$100,00 cada una o sea la suma de Pesos trescientos Mil (\$300.000,00) y a ALICIA GRACIELA REATI Tres Mil (3.000,00) cuotas de \$100,00 cada una o sea la suma de Pesos trescientos Mil (\$300.000,00). Rosario, 18 de Noviembre de 2022.

\$ 80 490307 Dic. 1

CAFÉS LA VIRGINIA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por acta de Asamblea Nro. 98 del 30 de septiembre de 2022, los accionistas de Cafés La Virginia S.A. con sede social en calle Juan Pablo II 1340 Bis de la ciudad de Rosario, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 18 de agosto de 1955, al Tomo 36, folio 653, Nro. 53, entre otros temas resuelven por unanimidad fijar un Directorio compuesto por cinco miembros por un período de tres años finalizando en consecuencia al tratarse el 700 ejercicio económico, designándose para tal fin a: Vicente Benedicto Rodríguez, L.E. N° 7.634.372, Verónica Mori, D.N.I. N° 21.962.094, Ramiro Rodríguez D.N.I. N° 25.328.385, Leonardo Pedano, D.N.I. N° 23.964.627 y Jorge Alberto Ramón Martinolich, D.N.I. N° 7.686.525.

Por acta de Directorio Nro. 1066 del 30 de septiembre de 2022, se resuelve por unanimidad la siguiente asignación de cargos: Presidente: Vicente Benedicto Rodríguez, Vicepresidente: Verónica Mori, Secretario: Jorge Alberto Ramón Martinolich, y Vocales: Ramiro Rodríguez y Leonardo Pedano quienes aceptan los cargos que les fueron conferidos ese mismo día. Rosario, 09 de noviembre de 2022.

\$ 50 490129 Dic. 1

CONVEYOR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber, que por acuerdo de fecha 8 de noviembre de 2022, los socios de "CONVEYOR S.R.L." han resuelto lo siguiente: Modificar la cláusula Séptima del Contrato Constitutivo, Dirección, Administración y representación Legal: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de 2 (dos) gerentes que ejercerán tal función en forma indistinta, no siendo requisito para el desempeño del cargo que los mismos sean socios de la sociedad.

Designando como socios gerentes a los Srs. Cristian Ariel Gres, argentino, nacido el 6 de noviembre de 1970, D.N.I. N° 21.719.086, CUIT N° 20-21719086-0, con domicilio en calle Laprida N°2468, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, casada en primeras nupcias con la Sra. Gisela Andrea Filippetti; y al Sr. Adrián Osvaldo Armo, argentino, nacido el 14 de febrero de 1970, D.N.I. N° 21.414.185, CUIT N° 20-21414185-0, con domicilio en calle San Juan 4848, de la ciudad de Rosario, de profesión Ingeniero Civil, casado en primeras nupcias con la Sra. Luciana Costello.

\$ 50 490127 Dic. 1

CASTELLI AGROSERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 10° de la S.C., se hace saber: 1) Datos de los socios: Oscar Ramón Castelli, argentino, de apellido materno Bisconti, nacido el 6 de junio de 1966, casado en primeras nupcias con Adriana Marcela Zuliani, productor agropecuario, D.N.I. 17.472.468 CUIT N°: 20-17472468-8, con domicilio en Oroño 738 de la localidad de Los Molinos; DAVID EZEQUIEL CASTELLI, argentina, de apellido materno Zuliani, nacido el 27 de Diciembre de 1989, soltero, productor agropecuario, D.N.I. 35.042.371, CUIL 20-35042371-1, con domicilio en Oroño 728 de la localidad de Los Molinos, Mauricio Damián Castelli, argentino, de apellido materno Zuliani, nacido el 9 de marzo de 1992, soltero, productor agropecuario, D.N.I. 35.648.412 CUIT N°: 20-35648412-7, con domicilio en Oroño 738 de la localidad de Los Molinos; y Julián Mateo Castelli, argentino, de apellido materno Zuliani, nacido el 16 de octubre de 2004, soltero, estudiante, D.N.I. 45.657.903, CUIL N°: 20-45657903-6, con domicilio en Oroño 738 de la localidad de Los Molinos; 2) Fecha de instrumento de constitución: 17 de octubre de 2022; 3) denominación social: Castelli Agroservicios S.R.L.; 4) Domicilio: Oroño N° 738 de Los Molinos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe; 5) Objeto social: tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes actividades: a) Agricultura: En todas sus etapas de siembra de toda especie vegetal (cereales, oleaginosas, textiles y aromáticas) hasta su cosecha y comercialización; b) PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRICOLAS para la preparación del suelo, siembra, aplicaciones terrestres y recolección de cosechas; c) SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE. 6) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.-) Capital social: pesos un millón cien mil (\$1.100.000), divididos en mil cien cuotas de pesos mil (\$1.000) de valor nominal cada una. 8) Composición del órgano de administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, a quienes se los designa gerentes. La designación de gerentes recae sobre los señores Oscar Ramón Castelli, David

Ezequiel Castelli y Mauricio Damián Castelli. 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. 9) Fiscalización: a cargo de todos los socios.

\$ 60 490253 Dic. 1

CONGELADOS DEL SUR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas de CONGELADOS DEL SUR S.A. que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 14 días del mes de noviembre de 2022 se ha resuelto aumentar el capital mediante: (i) aportes irrevocables de FRZT HOLDING CORPORATION, por setecientos mil Dólares Estadounidenses (USD 700.000) haciéndose la conversión a pesos al tipo de cambio Un Dólar Estadounidense equivale a Pesos Ciento veinticinco con treinta y seis centavos (1USD = \$125,36), los que en total alcanzan la suma de Pesos Ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil (\$87.750.000); (ii) que en virtud de lo aludido en (i), se emitan 1.495.654 acciones ordinarias Clase "A", nominativas no endosables, con un valor nominal de un peso por acción, y con derecho a un voto cada una, con una prima de emisión de Dólares Estadounidense Cero Con Cuarenta y Seis (USD 0,46) equivalentes a Pesos Ciento veinticinco con treinta y seis centavos (\$125,36); (iii) que a fin de evitar la determinación de fracciones de acciones en razón del aumento, cuando el producto de la operación matemática conforme al porcentaje de tenencia de cada accionista resulte un valor no entero, se proceda a redondear en 100 unidades los valores superiores a 51 pesos, y se tengan por despreciables los valores de 0 a 51; (iv) una vez cumplimentado el procedimiento previsto en el art. 194 de la Ley General de Sociedades, que se aumente el capital social de la suma de Pesos Cuatro Millones Ochocientos Ochenta Mil Setecientos Cincuenta y Nueve (\$4.880.759) a la suma de Pesos Seis Millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos trece (\$6.376.413); y (v) que en cumplimiento del artículo 194 de la Ley General de Sociedades se invita a los Sres. accionistas a ejercer su derecho de suscripción preferente dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, mediante comunicación fehaciente en calle Riobamba 3561 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 270 490201 Dic. 1

COCHERAS PUERTO NORTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por fallecimiento de Ariel Erlij, titular del DNI 20.854.111, se ha realizado la partición de las cuotas sociales de titularidad del causante en la firma COCHERAS PUERTO NORTE S.R.L., CUIT Nro. 30-71253081-9, inscripta en el registro público de comercio en contratos al Tomo: 163, Folio 27462, Nro. 1669, de fecha 05/1 02012, quedando las cuotas sociales del causante a nombre de sus herederos en la siguiente proporción: (i).- 75 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000),

cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden al conyugue del causante: Gabriela Pabla Pereyra (D.N.I. Nro. 23.418.400), viuda, mayor de edad, nacida el 04.02.74, comerciante, CUIT 27-23418400-3, (u).- 25 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Joaquín Erlij (D.N.I. Nro. 41.056.150); hijo del causante, soltero, comerciante, mayor de edad, nacido el 21.02.1998, CUIT 20-41056150-7, con domicilio en calle Av. Madres Plaza 25 de Mayo Nro. 2820, Piso 33, Dpto. 2 de Rosario, SF, (iii).- 25 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Lucas Erlij (D.N.I. Nro. 42.481.621), hijo del causante, soltero, estudiante, mayor de edad, nacido el 15.04.2000, CUIT 20-42481621-4, con domicilio en calle Almafuerte Nro. 2801, Edificio 1, piso 3, Funes, Santa Fe, (iv).- 25 cuotas sociales de pesos mil (\$ 1000), cada una - valor nominal, totalmente integradas corresponden a Nicolás Erlij (D.N.I. Nro. 44.765.281), hijo del causante, soltero, estudiante, mayor de edad, nacido el 20.03.2003, CUIT 20-44765281-2, con domicilio en calle Av. Del Huerto Nro. 1200, Piso 4, Rosario, SF. Todo surge dentro del expediente caratulado: "ERLIJ ARIEL s/Declaratoria de herederos - Expediente CUIJ N° 21-02890312-7, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nro. 13 de Rosario, SF, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo del Dr. Lucas Menossi.

\$ 60 490338 Dic. 1

DIAZ Y FORTI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los efectos legales se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 22 de octubre de 2022 se resolvió modificar el Directorio de DIAZ Y FORTI S.A., quedando el mismo compuesto de la siguiente manera:

Director Titular y Presidente: Marcelo De Vincentiis, argentino, nacido el 23 de junio de 1979, DNI 27.481.314, CUIT 20-27481314-9 estado civil casado, domiciliado en Brigadier Estanislao López N° 2033 de la localidad de Arequito, Caseros, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Martín Enrique Motini, argentino, nacido el 09 de febrero de 1987, DNI 32.832.789, CUT 23-32832789-9, estado civil soltero, domiciliado en Corrientes N° 1764 piso 10 Dpto. 4, de La ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 490210 Dic. 1

CREDO SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1) FECHA DEL INSTRUMENTO 14/06/2022

2) CESIÓN DE CUOTAS El Señor MATÍAS NICOLÁS PAVONI vende, cede y transfiere 5200 (cinco mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$1000 (pesos diez) cada una que a la fecha son 10.000 (diez mil) cuotas sociales que a su valor de pesos \$10. 00.- (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$100.000.- (pesos cien mil) al Sr Nicolás Alejandro Petrópulos, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de julio de 1980, soltero, DNI Nro. 28.388.901 CUIT 20-28388901-8, con domicilio en Catamarca 962 de la ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe la cantidad de 2100 (dos mil cien) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una totalizan \$21.000.- (pesos veinte un mil setecientos cincuenta) a un valor total de \$ 25.000.- (pesos veinticinco mil) Al Señor Luciano Germán Vella, argentino, de profesión comerciante, nacido el 13 de abril de 1981, casado en primeras nupcias con Ana Laura Litterio, DNI Nro. 28.762.310 CUIT20-28762310-1 , con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 3100 lote 153 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe la cantidad de 3000 (tres mil) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una totalizan \$31.000.- (pesos treinta y un mil) a un valor total de \$ 37.000.- (pesos treinta y siete mil) Al Señor Gastón Alejandro Pavoni, argentino, de

profesión comerciante, nacido el 21 de junio de 1982, soltero, DNI Nro. 29.391.829 CUIT20-29391829-6 con domicilio en calle Fontanarrosa 333 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe la cantidad de 100 (cien) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una totalizan \$ 1.000.- (pesos un mil) a un valor total de \$ 1.200.- (pesos un mil doscientos) La Señora Ana Laura Litterio vende, cede y transfiere 5000 (cinco mil) cuotas sociales de valor nominal \$10.- (pesos diez) cada una que a la fecha son 5000 (cinco mil) cuotas sociales que a su valor de pesos \$10.- (pesos diez) cada una, totalizan un capital de \$50.000.- (pesos cincuenta mil) al Sr Nicolás Alejandro Petrópulos, argentino, de profesión comerciante, nacido el 30 de julio de 1980, soltero, DNI Nro. 28.388.901 CUIT20-28388901-8, con domicilio en Catamarca 962 de la ciudad de Roldán Provincia de Santa Fe la cantidad de 75 (setenta y cinco) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una totalizan \$750.- (pesos setecientos cincuenta) a un valor total de \$ 900.- (pesos novecientos) al Sr. CARLOS MARIA BRAS HARRIOTT, argentino, de profesión comerciante, nacido el 5 de enero de 1980, divorciado de Andrea Saloutsis Heskett según resolución judicial 2816 del 11 de octubre de 2018 del Tribunal Colegiado de Familia N° 5 de Rosario, DNI Nro. 27.882.084 CUIT20-27882084-0, con domicilio en Los Olmos 255 de la ciudad de Funes provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.425 (un mil cuatrocientos veinte cinco) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una totalizan \$ 14.250.- (pesos catorce mil doscientos cincuenta) a un valor total de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil)

Al Sr IVAN EMILIANO BORGHELLO, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de enero de 1983, casado en primeras nupcias con Estefanía Benedetto, DNI Nro. 29.855.371 CUIT20-29855371-7, con domicilio en Avenida Fuerza Aérea 4204 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una totalizan \$ 15.000.- (pesos quince mil) a un valor total de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) Al Sr. Santiago Raymonda, argentino, de profesión comerciante, nacido el 3 de abril de 1979, casado en primeras nupcias con Jorgelina Fanelli, DNI Nro. 27.421.756 CUIT20-27421756-2, con domicilio en Rivadavia 662 de la ciudad de San José de la Esquina provincia de Santa Fe, la cantidad de 1.500 (un mil quinientas) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10 (pesos diez) cada una totalizan \$ 15.000.- (pesos quince mil) a un valor total de \$ 18.000.- (pesos dieciocho mil) Al Señor Gastón Alejandro Pavoni, argentino, de profesión comerciante, nacido el 21 de junio de 1982, soltero, DNI Nro. 29.391.829 CUIT 20-29391829-6 con domicilio en calle Fontanarrosa 333 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe la cantidad de 500 (quinientas) cuotas sociales que a un valor nominal de \$10.- (pesos diez) cada una totalizan \$ 5.000.- (pesos cinco mil) a un valor total de \$ 6.000.- (pesos seis mil) La presente cesión es aceptada de plena conformidad por los cesionarios Presentes todos los socios de la sociedad, aceptan la cesión en todos sus términos. De este modo el capital social que actualmente de 15.000

(quince mil) cuotas sociales de pesos \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 150.000,- (pesos ciento cincuenta mil) queda así conformado: El Sr. Matías Nicolás Pavoni 4800 (cuatro mil ochocientas) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$48.000,- (pesos cuarenta y ocho mil), el Sr Iván Emiliano Borghello 1500 (un mil quinientas) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 15.000,- (pesos quince mil), el Señor Santiago Raymonda 1500 (un mil quinientas) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 15.000,- (pesos quince mil), Carlos María Brasharriott 1425 (un mil cuatrocientos veinticinco) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 15.000,- (pesos quince mil), Sr. Nicolás Alejandro Petrópulos 2175 (dos mil ciento setenta y cinco) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 21.000,- (pesos veintiún mil),), el Sr. Luciano Germán Vella 3000 (tres mil) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 30.000,- (pesos treinta mil) y el Sr Gastón Alejandro Pavoni 600 (seiscientas) cuotas de \$10,- (pesos diez) cada una, es decir \$ 6.000,- (pesos seis mil)

III) Asentimiento Conyugal A La Cesión De Cuotas Art. 470 Código Civil Y Comercial Presentes, la Sra. Soledad Azul Estévez, DNI 27319.621 esposa del socio cedente Matías Nicolás Pavoni y el Señor Luciano Germán Vella DNI 28.762.310 esposo de la socia Ana Laura Litterio dan su conformidad a la cesión de cuotas expuestas, conforme las normas del art 470 del Código Civil y Comercial.

IV) AUMENTO DE CAPITAL

El capital social se fija en la suma de \$ 350.000. -(trescientos cincuenta mil pesos) dividido en 35000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10,- (diez pesos) cada una que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: 15000 (quince mil) cuotas representativas de \$ 150.000,- (ciento cincuenta mil pesos) han sido ya suscriptas e integradas por cada uno de los socios con anterioridad a este acto y 20000 (veinte mil) cuotas son suscriptas de la siguiente forma: El Sr Matías Nicolás Pavoni suscribe 6400 (seis mil cuatrocientas) cuotas representativas de \$ 64.000,- (sesenta y cuatro mil pesos) el Sr. Iván Emiliano Borghello suscribe 2000 (dos mil) cuotas representativas de \$ 20.000,- (veinte mil pesos) el Sr. Santiago Raymonda suscribe 2000 (dos mil) cuotas representativas de \$ 20.000,- (veinte mil pesos) el Sr. Carlos Maria Bras Harriott suscribe 1900 (un mil novecientas) cuotas representativas de \$ 19.000,- (diecinueve mil pesos) el Sr. Nicolás Alejandro Petrópulos suscribe 2900 (dos mil novecientas) cuotas representativas de \$ 29.000,- (veintiocho mil pesos) Luciano Germán Vella suscribe 4000 (cuatro mil) cuotas representativas de \$ 40.000,-(cuarenta mil pesos) y el Sr. Gastón Alejandro Pavoni suscribe 800 (ochocientas) cuotas representativas de \$ 8.000,- (ocho mil pesos) La integración se efectúa en este acto en efectivo en un 25% (veinticinco por

ciento) y el resto será integrado también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato, quedando la cláusula de capital redactada de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de \$ 350.000,- (trescientos cuenta mil pesos) dividido en 35000 (treinta y cinco mil) cuotas de \$ 10,- (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr Matías Nicolás Pavoni suscribe 11200 (once mil doscientas) cuotas representativas de \$ 112.000,- (ciento doce mil pesos) el Sr. Iván Emiliano Borghello suscribe 3500 (tres mil quinientas) cuotas representativas de \$35. 000,- (treinta y cinco mil pesos) el Sr. Santiago Ra Ymonda suscribe 3500 (tres mil quinientas) cuotas representativas de \$35. 000,- (treinta y cinco mil pesos) el Sr. Carlos Maria Bras Harriott suscribe 3325 (tres mil trescientas veinticinco,) cuotas representativas de \$33.250,- (treinta y tres mil doscientos cincuenta pesos) el Sr. Nicolás Alejandro Petrópulos suscribe 5075 (cinco mil setenta y cinco) cuotas representativas de \$ 50.750,- (cincuenta mil setecientos cincuenta pesos) el Sr. Luciano Germán Vella suscribe 7000 (siete mil) cuotas representativas de \$70.000,- y el Sr. Gastón Alejandro Pavoni suscribe 1400 (un mil cuatrocientas) cuotas representativas de \$ 14.000,- (catorce mil pesos) mil pesos) El Capital Social se encuentra integrado de la siguiente manera: con el Capital anterior, más el 25% del aumento que se integra en este acto y el 75 % del aumento restante que se integrará en el término de dos

años a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo

IV) PRORROGA DE DURACIÓN El término de duración se fija en 12 años a partir del vencimiento del contrato social que operará el 15 de marzo de 2023 Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 450 490193 Dic. 1

CLINICA CHAÑAR S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. Maria Celeste Rosso, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados CLINICA CHAÑAR S.R.L "s/ Prorroga - Aumento De Capital - MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA (Denominación Domicilio)-MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA (Objeto)-MODIFICACION CLAUSULA QUINTA (Administración)-INCORPORACION NUEVA CLAUSULA (Diferencia entre los socios)- -MODIFICACION AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO . - (CUIJ 21-05793886-9), según decreto de fecha 22-11-2022 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 25 (Veinticinco) días del mes de Octubre de 2.022, se reúnen los señores. WALTER CHRISTIAN HAUMULLER, de nacionalidad argentino, nacido el día 25 de Enero de 1.965, DNI N° 16.630,35 8 , apellido materno MOUESCA , de profesión Médico, CUIT 20-16630358-4, de estado civil casado en primeras nupcias con PAULA BLANCA FAVA DNI N° 20.298.268 , domiciliado en Calle San Martín N° 425 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros , Provincia de Santa Fe , Raúl José Fassetta , de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Agosto de 1.955 , DNI N° 11.523.190, apellido materno Forconi , de profesión Médico, CUJT N° 20- 11523190-2 , de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Lujan Arinda Franulich DNI N° 14.320.307 , domiciliado en Calle Juan Godeken N° 623 de la Localidad de Chañar Ladeado , Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, Pamela Maria Bonfiglio , de nacionalidad argentina, nacida el día 30 de Marzo de 1 .979, DNI N° 27.292.566, apellido materno Piermattei, de profesión Médica CUIT 27-27292566-1, de estado civil casada en primeras nupcias con PABLO RUSSO DNI N° 26.387.046, domiciliada en Calle Madrid N° 356, de la Localidad de Chañar Ladeado , Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y Monica Vanesa Huapaya Mauricio, de nacionalidad argentina, nacida el día 27 de Septiembre de 1.984, DNI N° 31.280.258, apellido materno Mauricio, de profesión Médica, CUJT 27-31280258-4, de estado civil soltera, domiciliada en Calle Jorge Sacco Scarafia N° 374 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de" CLINICA CHAÑAR S.R.L" acuerdan las siguientes modificaciones: PRORROGA - AUMENTO DE CAPITAL - MODIFICACION CLAUSULA PRIMERA (Denominación Domicilio)-MODIFICACION CLAUSULA SEGUNDA (Objeto)-MODIFICACION CLAUSULA QUINTA (Administración)- INCORPORACION NUEVA CLAUSULA (Diferencia entre los socios)- -MODIFICACION AL CONTRATO - TEXTO ORDENADO - PRORROGA: los socios acuerdan por unanimidad PRORROGAR el plazo de duración en 5 (Cinco) años contados a partir de su vencimiento el día 27-10-2022, venciendo en consecuencia el día 27-10- 2027.-

SEGUNDA Duración: Se PRORROGA el plazo de duración de la Sociedad en 5 (Cinco) Años contados a partir de su vencimiento el día 27-10—2.022, venciendo en consecuencia el día

27-10-2027.

Aumento De Capital Los socios acuerdan Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 400.000.- (Pesos Cuatrocientos mil) dividido en 40.000 (Cuarenta mil) cuotas de \$ 10 (Pesos diez) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

Walter Christian Haumuller, suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil).

Raul Jose Fassetta, suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil). —————Pamela Maria Bonfiglio, suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil). Monica Vanesa Huapaya Mauricio suscribe 10.000 (Diez mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 100.000.- (Pesos cien mil). Los socios integran en este acto el 25% del Capital en dinero efectivo y el 75% restante también en dinero en efectivo dentro de un plazo de 2 (Dos) años a partir de la fecha del presente contrato .El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias

En virtud al Aumento de Capital expuesto en el punto anterior el Nuevo Capital Social queda conformado de la siguiente manera:

Quinta: Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$600.000.- (Pesos Seiscientos mil) dividido en 60.000 (Sesenta Mil) cuotas de \$10.- (Pesos diez) valor nominal de cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: Walter Christian Haumuller, posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$10. (Pesos diez) valor nominal cada una representativas de un Capital Social de \$ 150.000. - (Pesos ciento cincuenta mil). Raul Jose Fassetta, posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000. -(Pesos ciento cincuenta mil), Pamela Maria Bonfiglio, posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil). y Monica Vanesa Huapaya Mauricio posee 15.000 (Quince mil) cuotas de \$10. (Pesos diez) valor nominal cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

Modificación Clausula Primera - (Denominación - Domicilio)

los socios acuerdan modificar y desglosar dicha cláusula quedando el domicilio fijado en cláusula separada, y excluir de la misma la fijación de la sede social, quedando fijada por Acta Acuerdo.

Primera: Denominación La sociedad girará bajo la denominación de CLINICA CHAÑAR S.R.L”.

Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en la Localidad de CHAÑAR LADEADO, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero. MODIFICACION CLAUSUA SEGUNDA: Objeto Social

SEGUNDA: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades **SERVICIOS MEDICOS:** La prestación de servicios médicos y de hotelería para sus pacientes, sean particulares o afiliados a distintos Organismos Oficiales y / o Mutuales. - Todos ellos prestados por profesionales médicos del Arte de Curar inscriptos en la matrícula correspondiente.

La Sociedad no realizará las Actividades previstas en el Inc. 4 Art. 299 Ley General de Sociedades 19.550.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

Modificación Cláusula Quinta (Administración): se acuerda excluir de la misma la designación del gerente que quedará designado por Acta Acuerdo y modificar su redacción, quedando redactada de la siguiente forma:

Quinta: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos

a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550. SEXTA: Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio-Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios - gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 -Decreto 5965/63- con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes muebles registrables y bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Reunión de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Artículo 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

Modificación Integral Al Contrato:

Analizadas las restantes cláusulas del Contrato se acuerdan por unanimidad unificar y modificar las clausulas SEPTIMA Y OCTAVA (Balance y distribución de utilidades) SEXTA (Reunión de socios)-NOVENA (Fallecimiento e incapacidad) DECIMO SEGUNDA (Cesión de cuotas) — DECIMO-TERCERA (Disolución y Liquidación).

SEPTIMA: Fiscalización - Reunión de socios: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, los socios expresarán su voluntad en reuniones cuyas Resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro Actas de la Sociedad, firmado por todos los presentes. - Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el Art.160 de la Ley General de Sociedades 19.550.

OCTAVA: Balance General y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial 'a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio.- Una vez confeccionado el balance general, la gerencia convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la

cláusula séptima.- Si por circunstancias imprevistas o falta de quórum, la reunión no pudiera realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría del capital social, objeciones que, en tal caso deben efectuarse por escrito y fundadas.-El balance deberá ser considerado dentro de los 120 días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con 15 días de anticipación.-Si el ejercicio arroja ganancias, éstas se destinarán el cinco por ciento (5%) para la constitución de la "Reserva Legal", hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley General de Sociedades 19.550.-Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.-Si el ejercicio arrojara pérdidas, estas se cargarán a las reservas especiales y en su defecto, a la legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando esta última con suficiente saldo, el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubiertas por futuras utilidades, teniendo presente al respecto lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley General de Sociedades 19.550 .- Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro.

NOVENA: Cesión de cuotas: a) Entre los socios: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse con la única limitación del mantenimiento de las proporciones de capital existentes entre los socios continuadores. - Si algún socio desiste de la compra, los restantes podrán adquirirlas proporcionalmente a su participación social. -b) A terceros: Las que se otorgaren a favor de terceros estarán sujetas a las condiciones establecidas por la Ley General de Sociedades 19550 en-el Art. 152. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. - Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a la gerencia y a sus consocios, estos últimos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, vencido el cual se tendrá por autorizada la cesión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a gerencia y a sus consocios deberá indicar el nombre y apellido del interesado, precio y condiciones de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el libro de Actas de la Sociedad sobre la resolución que se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

DECIMA SEGUNDA: Disolución y Liquidación: La Sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas por el Art. 94 de la Ley General de Sociedades 19.550 En tal caso, la liquidación se practicará por los socios-gerentes y/o los gerentes en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima de este contrato, decidan nombrar un liquidador en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la Sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Arts. 101 a 112 de la Ley General de Sociedades 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a).- Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b).- El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias.

Décimo -TERCERA: Fallecimiento e incapacidad. En caso de fallecimiento o por cualquier otra causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, sus herederos o sucesores, podrán optar por: a) continuar en la sociedad en el lugar del socio fallecido, ausente, incapaz o eliminado. En este caso los herederos, sucesores o sus representantes legales deberán unificar su personería y representación en un solo y único representante frente a la sociedad y en sus relaciones con la misma, quien no tendrá las facultades de los socios gerentes ni de los

liquidadores; b) retirarse de la sociedad percibiendo el valor proporcional que las cuotas del socio fallecido, incapaz, ausente o eliminado puedan tener con relación al balance general que se practicará a la fecha del fallecimiento, declaración de ausencia, incapacidad o exclusión del socio. Este balance deberá ser confeccionado dentro de los 60 (Sesenta) días de acaecida la muerte o declaración de ausencia, incapacidad o eliminación del socio, con citación de los herederos, sucesores o representantes, a cuyo efecto deberán los mismos actuar bajo única y sola representación, unificando su personería. En el caso del apartado b) el importe resultante se le abonará a los herederos o sucesores en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas contadas a partir de la fecha del balance, debidamente actualizadas, con el interés fijado por el Banco de la Nación Argentina para préstamos de capital ajustable, no pudiendo pretender los herederos o sucesores participación alguna en las utilidades o beneficios sociales Obtenidos con posterioridad al día del fallecimiento, declaración de insania, exclusión, o ausente .

DECIMA CUARTA: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Firmat, a cuya competencia se someten los socios, expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiese corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

Fijación Sede Social: se fija la Sede Social en Calle San Martín N° 437 de la Localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe.

Designación De Gerente: Se Designa como Socio- Gerente al Señor Walter Christian Haumuller, DNI N° 16.63 0,3 58 - CUIT 20-16630358-4, quien actuará de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social.

Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2022.-

\$ 910 490369 Dic. 1

DOS Y UNO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos DOS Y UNO S.R.L. s/Cambio de sede, cesión de cuotas sociales, designación de autoridades, modificación al contrato social (CL. 1º, 4º y 5º) y nuevo texto ordenado; 21-05394511-9 que tramitan ante el Registro Público, de esta ciudad de Rafaela, Se hace saber que por instrumento de fecha 25/11/2021 y de fecha 30/08/2022 se ha producido el cambio de sede social, cesión de cuotas y cambio de gerente, produciéndose en efecto la modificación de las cláusulas primera, cuarta y quinta de la sociedad Dos Y Uno S.R.L., quedando de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina Dos Y Uno Sociedad De Responsabilidad Limitada y tiene su domicilio legal y social en calle Locatelli N° 645 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe. Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos ciento diez mil \$ 110.000 dividido en cien (100) cuotas de mil cien pesos 1.100 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según

el siguiente detalle: Miguel Ángel Ferrero la cantidad de cincuenta (50) cuotas sociales; Claudia Rosana Ayala, la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas sociales; y la cuota social restante en condominio entre el señor Miguel Angel Ferrero, con un treinta y tres por ciento (33,33%) y la señora Claudia Rosana Ayala con un sesenta y seis por ciento (66,66%). Las cuotas se integran en un ciento por ciento en la integración de bienes muebles. Quinta: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de los socios Miguel Ángel Ferrero y Claudia Rosana Ayala, quienes revestirán el cargo de Gerentes, siendo la firma necesaria de ellos dos para obligar a la sociedad. Tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley 19.550. Asimismo se aprueba la redacción de un nuevo texto ordenado. Rafaela, 10 de Noviembre 2022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 70 490165 Dic. 01

D'ASCANIO ELECTRICIDAD S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 12 de Septiembre de 2022

Socios: Horacio José D'Ascanio, nacido el 28 de Marzo de 1961, argentino, empresario, casado en primeras nupcias con Nora Marta, Rubiolo, domiciliado en Calle 15 N° 641, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 14.411.986, CUIT N° 20-14411986-0 y Maria Cristina D'Ascanio, nacida el 04 de Junio de 1957, argentina, empresaria, soltera, domiciliada en Avenida 21 N° 1183, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 13.219.907, CUIT N° 27-13219907-3.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 21 N° 1183, en la ciudad de Las Parejas, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de D'Ascanio Electricidad Sociedad Anónima.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la venta al por menor y mayor de artículos de electricidad y relacionados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de cuatrocientos mil pesos, representado por cuatrocientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscriptas	Clases de Acciones	Monto de Integración	Naturaleza del Aporte
------------	---------------------	--------------------	----------------------	-----------------------

HORACIO JOSE D'ASCANIO	200.000	Ordinarias Nominativas no endosables	\$ 200.000	Efectivo
------------------------	---------	--------------------------------------	------------	----------

MARIA CRISTINA D'ASCANIO	200.000	Valor nominal \$ 1 de 1 votos por acción	\$ 200.000	(El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha) Efectivo
--------------------------	---------	--	------------	--

TOTALES \$ 400.000				
---------------------------	--	--	--	--

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio, Maria Cristina D'Ascanio quien queda designada presidente. Los presidentes gozaran de todas las atribuciones que les fija la ley, pudiendo representar a la sociedad ante terceros, instituciones o reparticiones públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, debiendo preceder a la firma con la denominación social.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 250 490169 Dic. 01

DISTRIBUIDORA CASA RIOS
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

1) Integrantes: Rios, Eduardo Emilio, de 38 años de edad, nacido el 02 de Septiembre de 1984, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Urquiza 2615, en esta ciudad de Rosario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.474.196, C.U.I.T. N° 20-31474196-0; el señor Rios, Maria Del Carmen, de 38 años de edad, nacido el 23 de Octubre de 1983, soltera, de profesión Maestra Jardinera, con domicilio en calle Salta 3020, de la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 30.433.406, C.U.I.T. N° 27-30433406-7; y No, Graciela Lujan, de 68 años de edad, nacido el 24 de Noviembre de 1953, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Salta 3020, en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, titular del Documento Nacional de Identidad N° 10.946.344, C.U.I.T. N° 27-10946344-8; todos mayores de edad y hábiles para contratar.

2) Constitución: Por instrumento privado el 02 de Septiembre de 2022.

3) Denominación: Distribuidora Casa Rios, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: Catamarca 3778, en esta ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Cesión de cuotas del capital social: El socio Rios, Eduardo Emilio vende, cede y transfiere 19.000 (diecinueve mil) cuotas de capital que tiene y le corresponden de la sociedad, a favor de doña No, Graciela Lujan la cantidad de 19.000 (diecinueve mil) cuotas de capital de \$ 10 (Pesos: Diez) cada una. Ocupando esta última el mismo lugar que tenía el cedente, es decir como socio de la sociedad.

6) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia No, Graciela Lujan.

7) Fiscalización: Estará a cargo de las dos socias.

\$ 100 490153 Dic. 01

ESTABLECIMIENTO

DOÑA TERESA S.R.L.

REACTIVACIÓN

1) Integrantes de la sociedad: la Srita. Mabel Margarita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 23 de febrero de 1955, D.N.I. Nº 11.448.416, CUIT Nº 23-11448416-4, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, soltera; la Sra. Graciela Teresa Anita Tonfoni, argentina, de profesión comerciante, nacida el 13 de abril de 1951, domiciliada en Av. Pellegrini 3668, D.N.I. Nº 6.684.904, CUIT Nº 27-06684904-5, soltera; el Sr. Ernesto Pablo Tonfoni, argentino, comerciante, nacido el 03 de enero de 1966, D.N.I. Nº 17.591.226, CUIT Nº 20-17591226-7, domiciliado en Río de Janeiro 1618, casado en primeras nupcias con Adriana Carolina Graso; y la Sra. Rosana Bibiana Tonfoni, argentina, ama de casa, nacida el 01 de enero de 1964, DNI Nº 16.728.684, CUIT Nº 23-16728684-4 casada en primeras nupcias con Rodolfo Horacio Aguirre, con domicilio en calle Pellegrini 3672 de la ciudad de Rosario.

2) Fecha del instrumento de reactivación: 17 de noviembre del 2022.

3) Razón social: Establecimiento Doña Teresa S.R.L.

4) Domicilio: Pellegrini 3668 de la ciudad de Rosario, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier otro punto del país.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la actividad de: a) Engorde de animales bovinos, ovinos, porcinos y caprinos, conocido comercialmente como la actividad de feed lot; b) Matarife abastecedor de carnes bovinas, ovinas, porcinas y caprinas; C) Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia con Bienes rurales propios.

6) Plazo de duración: Diez años a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ochocientos mil pesos (\$ 800.000).

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Ernesto Pablo Tonfoni a quienes se designa como socio gerente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 490300 Dic. 01

ENORTECH S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

A los efectos del art. 77 de la ley de Sociedades Comerciales 19.550, se hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 30/08/ se resolvió la transformación de Enortech S.R.L. en Enortech S.A. La sociedad luego de la transformación quedó conformada de la siguiente manera: Socios: Pablo Damián Guaragna, DNI Nº 26.371.277, CUIT Nº 20-26371277-4, casado en segundas nupcias con Nadia Carolina Elías, nacido el 18/11/1977, argentino, Comerciante, domiciliado en calle Guillermo Wheelwright 1487, piso 01, Dto 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Nadia Carolina Elías, DNI Nº 35.349.648, CUIT Nº 23-35349648-4, casada en primeras nupcias con Pablo Damián Guaragna, argentina, con domicilio en calle 1487, piso 01, Dto. 01 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.- La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y su sede social en calle Córdoba 1110, piso 7, oficina 701 de la ciudad de Rosario. Su Objeto será el siguiente: a) Producción, comercialización, intermediación, representación, instalación, mantenimiento, asesoramiento, innovación, capacitación, importación/exportación de toda clase de bienes materiales e inmateriales relacionados directa o indirectamente con software, sistemas, hardware, electrodomésticos, comunicaciones, tecnología y redes. b) Servicios de asesoramiento y consultoría de análisis de presupuesto de empresas para proponer mejoras, optimización, innovación, optimización los costos y procesos, gestión automatizada de procesos y digitalización todo esto mediante el 100% de canales digitales y Gestión automatizada de procesos y digitalización. c) Implementación de nuevas tecnologías centradas en el usuario, optimizados por canales digitales, plataformas educativas y servicios de asesoría para personas o empresas para los temas relacionados con tecnología Criptomonedas y monedas alternativas. d) Gestión del riesgo, seguridad y privacidad de la información y los sistemas tecnológicos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por leyes o por este contrato social.: El término de duración se fija en noventa y nueve años contados a partir de la inscripción de a partir de la inscripción de Enorthtech S.R.L. en el Registro Público, es decir, operándose su vencimiento en fecha 05 de Abril de 2021: El capital social se integra en la suma de dos millones trescientos mil (\$ 2.300.000) dividido en dos mil trescientas (2.300) acciones de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 1880 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán tres ejercicios en el ejercicio de sus funciones. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número

que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores, en el caso de ser su número mayor a uno, en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, salvo que el mismo fuera unipersonal; este último reemplaza el primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Las Asamblea fija la remuneración del Directorio Se designa para integrar el Directorio por tres ejercicios, como Presidente al Sr. Pablo Damián Guaragna, con D.N.I. N° 26.371.277, C.U.I.T. N°: 20-26.371.277-4, casado en segundas nupcias con Nadia Carolina Elías, nacido el 18 de noviembre de 1.977, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliado en Wheelwright Guillermo N° 1487 Piso 01 Dto. 01 de la localidad de Rosario; quien constituye domicilio especial en calle Córdoba 1110 piso 7 oficina 701 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Y como Directora Suplente a la Señora Nadia Carolina Elías, con D.N.I. N° 35.349.648, C.U.I.T. N°: 23-35.349.648-4, casada en primeras nupcias con Pablo Damián Guaragna, nacida el 11 de mayo de 1.990, de profesión Comerciante, de nacionalidad Argentina y domiciliada en domiciliado en Wheelwright Guillermo N° 1487 Piso 01 Dto. 01 de la localidad de Rosario. El ejercicio económico cierra el 30 de septiembre de cada año.

\$ 140 490335 Dic. 01

ECITUR SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: ECITUR SRL s/Modificación al contrato social; Expte. N° 2473 - Año 2.022, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de octubre del año los mil veintidós, se reúnen los socios de Ecitur S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1757 al Folio 283 del Libro N° 16 de SRL en fecha 06 de Marzo de 2009, la señora Vanney Paula Sandra, DNI N°: 23.814.554, CUIT N°: 27-23814554-1, argentina, nacida el 28 de Mayo de 1974, casada en .primeras nupcias con Walter Werle, de profesión comerciante, domiciliada en calle Juan del Campillo 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el señor Werle Walter, DNI N°: 21.816.499, CUIT N°: 20-218164995, argentino, nacido el 23 de Abril de 1971, casado en primeras nupcias con Paula Sandra Vanney, de profesión comerciante, domiciliado en calle Juan del Campillo 1755 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, para resolver por unanimidad modificar la Cláusula Segunda del Contrato Social prorrogando el plazo de duración de la sociedad en 10 años más a lo ya establecido.

De acuerdo a lo acordado la nueva cláusula del contrato queda redactada de la siguiente forma:

Segunda: La duración de la sociedad será de 20 (veinte) años a partir de la inscripción de la reconducción oportunamente registrada en el Registro Público.

Santa Fe, 23 de noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 70 490343 Dic. 01

ECCO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Ecco S.A., comunica nuevas autoridades según Acta de Asamblea N° 29 de fecha 28 de junio de 2022.

Presidente: Claudio Fernando Belocopitt,

Vicepresidente: Mario Eli Schteingart,

Director Titular: Miguel Alberto Bruyre,

Directores Suplentes: Miguel Carlos Blanco y Hugo Eduardo Simón Woloschin.

\$ 50 490159 Dic. 01

FLIA CORREA COMPAÑÍA

DE VIAJES Y TURISMO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Correa Damián Alberto, nacido el 24/09/1985, D.N.I. N° 31.631.950, argentino, estado civil divorciado sentencia de divorcio vincular del día 05/05/2022, sentencia 647; inscripta Tomo:87; Folio: 113, C.U.I.T. N° 20-31631950-6, domiciliado en calle Ceballos 211 - 3 A de Berabevú, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y la Sra. Correa Daiana, nacida el 06/02/1990, D.N.I. N° 34.593.853, argentina, estado civil soltera, C.U.I.T. N° 27-34593853-8, domiciliada en calle Santa Fe N° 4025 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.

2- Fecha del instrumento: 04/11/2022.

3- Razón Social: Flia. Correa Compañía De Viajes Y Turismo S.R.L.

4- Domicilio: 9 de Julio N° 1.953 - Piso 7— Depto: B - Rosario.

5- Objeto Social: servicios mayoristas y minoristas de agencias de viajes y servicios complementarios de apoyo turísticos.

6- Plazo de duración: cinco (5) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7- Capital Social: \$ 800.000,00 (pesos ochocientos mil con 00/100).

8- Administración y Fiscalización: Administración a cargo de la Sra. Correa Daiana. La fiscalización está a cargo de todos.

9- Organización de la representación: el Gerente obligará a la sociedad usando su firma, precedida de la razón social y con el aditamento de Socio Gerente.

10- Fecha de cierre: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 60 490136 Dic. 01

GEODES SOCIEDAD ANONIMA

ESTATUTO

Por disposición del Juez en Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 1 a cargo del Registro Público en autos GEODES SOCIEDAD ANÓNIMA s/Constitución de Sociedad; (Expte Nº 2267/2022) ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la ciudad de San Carlos Centro, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2022, el señor Gonzalo Sebastián Stanich, DNI Nº 25.555.906, CUIT Nº 20-25555906-1, argentino, fecha de nacimiento 28/01/1977, soltero, de ocupación empresario, domiciliado en calle San Luis 650 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, y la señorita Andrea Vanlna Yones, DNI Nº 27.891.059, CUIT Nº 27-27891059-3, argentina, fecha de nacimiento 26/03/1981, soltera, de ocupación empresaria, domiciliada en calle San Luis 650 de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima bajo la denominación Geodes Sociedad Anónima.-

Se fija como sede social en calle San Martín 988, de la localidad de San Carlos Sud, provincia de Santa Fe.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, para la cría de toda especie de animales de pedrigree, explotación de tambos, labores de granjas, avicultura y apicultura 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cercaleras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodónera, frutícolas y floricultura. Industrial: Diseño y producción de sistemas de sonido para el sector profesional de renta; de audio para empresas que brindan servicios de sonido en vivo, en eventos sociales, corporativos, giras y recitales en pequeños recintos, grandes festivales al aire libre o espacios repletos; también para el sector de Instalaciones avanzadas de sonido, asociado a la construcción o remodelación de espacios con demanda de sonido: cines, teatros, auditorios, aeropuertos, locales con actuaciones en vivo, discotecas, lugares de culto, salas de concierto, recintos deportivos, educación, conferencias, etc.. COMERCIALES: Realizar todas las operaciones referidas a actos y negocios de compraventa de equipos de audio y sus partes. Importación y exportación: de cualquier tipo de

bienes descriptos en los puntos que anteceden, o relacionados directa o indirectamente con las actividades comerciales, y/o industriales, precisadas precedentemente. Licitaciones: Mediante representante, por sí o en representación, podrá intervenir en licitaciones públicas de entes públicos o privados, nacionales o extranjeros. Podrá también intervenir en concursos de precios, sean estos públicos o privados.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital social: El capital social es de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000) representado en 500 acciones de Pesos diez mil (\$ 10.000) valor nominal cada una.

La administración y representación estará a cargo del accionista Gonzalo Sebastián Stanich, DNI N° 25.555.906, designado como Presidente y Director Titular, como Director suplente Andrea Vanina Yones, DNI N° 27.891.059.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.

Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 490172 Dic. 01

GUERIN SEGURIDAD S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Juez/a de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la lera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en autos: "GUERIN SEGURIDAD S.R.L. s/TRANSFERENCIA DE CUOTAS X FALLEC. SOCIO JAVIER GUERIN" Expte. 4988/2022 - CUIJ 21-05530257-7, se ha dispuesto la publicación del presente edicto a los efectos de hacer saber la transferencia de cuotas societarias por el fallecimiento del socio Javier Eduardo Guerin, el que queda redactado de la siguiente manera: En autos "GUERIN, JAVIER EDUARDO S/SUCESORIO", CUIJ 21-02923799-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios y radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 61 Nominación de Rosario, a cargo del Dr. FERNANDO A. MECOLI (Juez), Secretaría de la Dra. M. Alejandra Crespo (Subrogante), se ha dictado lo siguiente: "Rosario, 24 de Octubre de 2022 Con los autos a la vista, se provee: Líbrese el despacho pertinente al Registro Público de Comercio correspondiente a fin de transferir, conforme convenio de partición privado obrante a fs. 205/206 y aprobado por Auto Nro. 9119 del 08/09/2022 (a fs. 310): las cuotas societarias de "GUERIN SEGURIDAD S.R.L." denunciadas en autos, cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge - para el supuesto de ser bien ganancial - y, en su caso, que exista inscripción previa de la declaratoria de herederos del titular. Asimismo, que no registre deudas, medidas cautelares en su contra y sea material y jurídicamente posible. Cumplimentese con la disposición técnico registral N° 18/2010. Oficiese con transcripción

de la presente providencia, denunciando los datos del profesional encargado del diligenciamiento (nombre completo, matrícula y domicilio), y haciendo mención que los presentes autos tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercia N° 6 de Rosario." Fdo. Dr. Fernando A. Mecoli (Juez) - Dra. M. Alejandra Crespo (Secretaria Subrogante). En consecuencia, se transfiere el 100% de la participación societaria de don Javier Eduardo Guerin, CUIT 20-16077404-6, en "GUERIN SEGURIDAD S.R.L.", CUIT 30-70802191-8, lo que representa un total de tres mil setecientas cuarenta (3740) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cincuenta (\$50.-) cada una, de la siguiente forma 1870 cuotas sociales, a SILVINA BEATRIZ MENDIAZ; 468 cuotas sociales, a Javier Ignacio Guerin; 467 cuotas sociales, a María Victoria Guerin; 467 cuotas sociales, a María Belén Guerin; 468 cuotas sociales, a MARTINA MARIA GUERÍN. A todo evento, se hace saber que los datos de los adquirentes son los siguientes: SILVINA BEATRIZ MENDIAZ, DNI 18.422.226, CUIT 23-18422226-4, argentina, viuda, comerciante, nacida el 04/02/1 967, apellido materno Giménez Ortiz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe; JAVIER IGNACIO GUERIN, DNI 34.144.247, CUIT 20-34144247-9, argentino, comerciante, nacido el 09/11/1988, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Provincia de Santa Fe, casado en primeras nupcias con Eliana Carime Burgos, DNI 34.747.233; MARIA VICTORIA GUERIN, DNI 37.573.464, CUIT 27-37573464-3, argentina, soltera, Periodista, nacida el 0611111993, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe; MARIA BELEN GUERIN, DNI 35.584.369, CUIT 27-35584369-1, argentina, soltera, Licenciada en Nutrición, nacida el 03/01/1991, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, provincia de Santa Fe; MARTINA MARIA GUERIN, DNI 47.508.647, CUIT 2747508647-9, argentina, soltera, nacida el 2110512006, apellido materno Mendíaz, con domicilio en calle 9 de Julio 558 Piso 02 de Rosario, Santa Fe.

\$ 100 490207 Dic. 1

H.C. PROPIEDADES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: H.C. PROPIEDADES S.A. s/Designación de Autoridades, de trámite por ante el Registro Público se hace saber que por Asamblea del día 1 de septiembre 2021 se procedió a la Designación de autoridades que permanecerán en el cargo por tres años, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Señor Eduardo Claudio Cenci, argentino, nacido en fecha 12 de enero de 1960, casado en primeras nupcias con Olga María Deonilda Notta, industrial, apellido materno "Müller", DNI N° 13.459.960, C.U.I.T. N° 20-13459960-0, con domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Vicepresidente: Señora Olga María Deonilda Notta, argentina, nacida en fecha 08 de septiembre de 1960, casada en primeras nupcias con Eduardo Claudio Cenci, empresaria, apellido materno "Berutti", D.N.I. N° 13.762.349-3, C.U.I.T. N° 27-13762349-3, con domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128 de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de. Santa Fe Directores Suplentes: Señores Claudio Horacio Cenci, argentino, nacido en fecha 24 de octubre de 1985, soltero, contador público nacional, apellido materno "Notta", D.N.I. N° 31.503.633, don domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128 y Alicia Cecilia Cenci, argentina, nacida en fecha 17 de setiembre de 1989, casada,, traductora de ingles, de apellido materno

“Notta”, D.N.I. N° 34.466.363, con domicilio en calle Juan M. Lheritier N° 128, ambos de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022.

\$ 80 490144 Dic. 1

INDUSTRIAS MARCELINI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Primera Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Jueza Dra. María Celeste Rosso, y Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por Decreto de fecha 23 de Noviembre de 2022 se ordena la publicación del presente edicto a los efectos legales que puedan corresponder: Por asamblea general ordinaria del día 31 de octubre de dos mil veintidós, se designó a las nuevas autoridades, quedando de la siguiente manera: Director Titular y Presidente del directorio al Señor Ariel Alejandro Marcelini, DNI 26.193.837, CUIT: 20-26193837-6 de apellido materno Lamadrid, argentino, nacido el día 03/11/1977, empresario, soltero, con domicilio especial ruta 94 km 25,8 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, Director Titular y Vicepresidente del directorio a la señora Silvana Lujan Marcelini, DNI: 23.938.889, CUIT: 27-23938889-8 de apellido materno Lamadrid, argentino, nacida el día 09/12/1974, empresario, casada, con domicilio especial ruta 94 km 25.8 de la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente el Sr. Luis Oscar Marcelini, DNI: 10.411.202, CUIT: 20-10411202-2 de apellido materno Lois, argentino, nacido el día 22/03/1 952, empresario, casado, domicilio especial ruta 94 Km 25.8 Je la ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe, por el término de dos ejercicios.

\$ 75,57 490337 Dic. 1

ISOPLUS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Gesualdo, se ordena la siguiente publicación de edictos: Por Acta de Reunión de Socios del 26.09.2022 se procedió a:

1) Efectuar la siguiente cesión de cuotas sociales:

El Sr. Eugenio Osvaldo Picazo, vende, cede y transfiere en plena propiedad, posesión y dominio, el 50% de sus cuotas partes, esto es 250 cuotas partes, a la Cesionaria, según se establece a continuación:

La Sra. María Paz Villarraza Crespo adquiere la cantidad doscientas cincuenta (250) cuotas partes, de pesos cien valor nominal cada una, representativa del 25% del capital social de ISOPLUS S.R.L.

2) Asimismo, se ha aumentado el capital social de la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000.-) a la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$350.000.-). Se ha incrementado el capital social en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$250.000.-). En consecuencia se ha modificado la cláusula quinta del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350. 000. -) dividido en tres mil quinientas cuotas de pesos cien (\$100.000.-) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio Eugenio Osvaldo Picazo, suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de pesos cien que representan pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500.-), la social María Rosario Villarraza Crespo, suscribe mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de pesos cien que representan pesos ciento setenta y cinco mil (\$175.000.-), y la socia María Paz Villarraza Crespo, suscribe ochocientos setenta y cinco (875) cuotas de pesos cien que representan pesos ochenta y siete mil quinientos (\$87.500.-)."

3) También los socios deciden cambiar el domicilio social de Isoplus SRL a la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, como así también la sede social en calle Belgrano 5093 de la localidad de Ibarlucea. En consecuencia, se ha modificado la cláusula primera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: "Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier lugar del país."

4) Por otra parte, se ha resuelto designar como socio gerente de ISOPLUS SRL al socio Sra. María Rosario Villarraza Crespo, CUIT 27-29447508-2, casada con Eugenio Osvaldo Picazo argentina, nacida el 21 de mayo de 1982, DNI 29.447.508, apellido materno Crespo, de profesión consultora, domiciliada en San Martín 440 Piso 3 Depto "A" de la ciudad de Rosario. Con lo que se ha modificado la cláusula décimo tercera del contrato social: "Décimo Tercera: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación de/presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o participación de la sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Rosario a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Ante este acto los socios acuerdan: Establecer la sede social en calle Belgrano 5093 de la localidad de Ibarlucea y designar socio gerente de ISOPLUS S.R.L. al socio Sra. María Rosario Villarraza Crespo, CUIT 27-29447508-2, casada con Eugenio Osvaldo Picazo argentina, nacida el 21 de mayo de 1982, DNI 29.447.508, apellido materno Crespo, de profesión consultora, domiciliada en San Martín 440 Piso 3 Depto "A" de la ciudad de Rosario. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida los otorgantes la presente sociedad de responsabilidad limitada previa lectura y ratificación del presente contrato social, a cuyo fiel cumplimiento se obligan en legalforma, firmando el mismo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha más arriba indicado.

5) Finalmente, se ha adecuado la cláusula sexta del contrato conforme la normativa del contrato social, reemplazando los artículos derogados por los del Nuevo Código Civil y Comercial, quedando redactada de la siguiente manera: "Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes socio o no. A tal fin usarán sus propias firmas en forma conjunta dos cualesquiera de ellos en el caso de ser plural, con el aditamento socio gerente o gerente procedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios digitales, sin limitación alguna, incluidos los especificados el artículo 375 del Código Civil y Comercial, y decreto 5965-63, artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías

afavor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

\$ 150 490130 Dic. 1

INDUSTRIAL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados: INDUSTRIAL NORTE S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. Nº 2455 - Año 2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea del día 15 de Junio de 2020 se procedió a la Designación de autoridades que permanecerán en el cargo por tres años, quedando conformada de la siguiente manera:

Presidente: Eduardo Claudio Cenci, Argentino, casado, DNI 13.459.960, CUIT. Nº 20-13459960-0 domiciliado en calle J.M. Lheritier 128, de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Olga María Deonilda Notta, Argentina, casada, DNI 13.762.349 Cuit Nº 27-13762349-3, domiciliada en calle Juan M. Lheritier 128, de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Claudio Horacio Cenci, Argentino, casado, DNI 31.503.633 Cuit Nº 20-31503633-0, domiciliado en calle J. M. Lheritier 128 de de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe.

Director suplente: Andrés Mauricio Manassero, Argentino, casado, DNI 26.716.598, CUIT 20-26716598-0 domiciliado en Suchón 531, de de la ciudad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 9 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 70 490143 Dic. 1

JOYERIA GALEOTA S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de Santa Fe, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Tres días del mes de Octubre de 2022, entre el Señor GALEOTA MARCELO FABIAN, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1970, estado civil soltero, D.N.I. Nro. 21.808.788, C.U.I.T. 20-21808788-5 con domicilio en calle Las Heras 3022; Señor GALEOTA GUILLERMO GERMAN, argentino, nacido el 22 de Abril de 1974, estado civil casado, D.N.I. Nro. 23.814.418, C.U.I.T. 20-238144184 con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446; y la Señora GALEOTA LUCIANA SOLEDAD, argentina, nacida el 17 de Diciembre de 1982, estado civil casada, D.N.I. Nro. 29.765.321, C.U.I.T. 27-29765321-6,

con domicilio en con domicilio en calle Ricardo Aldao 1446, todos de esta ciudad de Santa Fe, Capital del mismo nombre; acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley Nº 19550, sus modificatorias y complementarias (Ley 22.903), y por las cláusulas que se enuncian a continuación:

Primera: De la denominación y domicilio: La Sociedad girará bajo la denominación “JOYERIA GALEOTA Sociedad de Responsabilidad Limitada”, con domicilio legal en calle Aristóbulo del Valle 6374, de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Del Plazo: El plazo de existencia de la Sociedad es de noventa y. nueve, años contados a partir de la inscripción en el Registro Público.

Tercera: Del Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. A) Venta por menor de artículos de talabartería, artículos regionales y en general desarrollar cualquier tipo de actividad relacionada con el rubro mencionado. B) Comercial: Mediante la compra- venta al por mayor y por menor, importación, exportación, reexportación, consignación, representación, permuta y distribución de artículos de relojería y joyería, instrumental, equipos, soportes informáticos, materia, prima, materiales y productos industrializados o no, de aplicación y/o en consignación: ejercer representaciones, comisiones, mandatos y toda otra actividad a fin. C) Importadora y exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general.

A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Cuarta: Del Capital: El capital social se establece en la suma de \$ 210.000,00 (Pesos: doscientos diez mil) representado por doscientas diez cuotas partes de \$ 1000 (Pesos: mil) cada una. Los socios suscriben e integran en el presente acto la totalidad del capital en la siguiente forma: El Sr. Galeota Marcelo Fabián, suscribe 70 cuotas, valor nominal \$ 1000,00 (Pesos: mil) cada una, equivalentes a \$ 70.000,00 (Pesos: setenta mil) integrando el total en dinero efectivo el Sr. GALEOTA GUILLERMO GERMAN suscribe 70 cuotas, valor nominal \$ 1000,00 (Pesos: mil) cada una, equivalentes a \$ 70.000,00 (Pesos: setenta mil) integrando el total en dinero efectivo, y la Sra. GALEOTA LUCIANA SOLEDAD, suscribe 70 cuotas, valor nominal \$ 1000,00 (Pesos: mil) cada una, equivalentes a \$ 70.000,00 (Pesos: setenta mil) integrando el total en dinero efectivo.

Quinta: De las cuotas sociales: Las cuotas son indivisibles. Si existiere copropiedad se aplicarán las normas del condominio, debiendo los condóminos unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales.

Sexta: De la cesión de cuotas: Los socios no podrán transmitir sus cuotas a terceros, sin que medie conformidad mayoritaria de sus socios restantes. En tal caso, quien pretenda ceder sus cuotas debe informar por medio fehaciente a la sociedad y a los socios el nombre del interesado y el precio, a fin de que éstos dentro de un plazo no mayor de treinta días notifiquen a aquél su aprobación a la transferencia o su voluntad de ejercer el derecho de preferencia que por éste contrato se les acuerda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley Nº 19550. Los socios pueden ejercer total o parcialmente el derecho de preferencia. El socio que lo ejerciera puede impugnar, simultáneamente el precio de las cuotas, sometién dose al resultado de una tasación particular realizada por perito designado de común acuerdo por la sociedad, o en su defecto, a pericia judicial. El valor resultante de la tasación será el precio de la cuota, salvo que sea mayor que el de la cesión propuesta o menor que el ofrecido por el impugnante.

Séptima: De la continuación de la empresa: La sociedad no se disuelve por fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, sus herederos podrán optar por incorporarse a la

sociedad unificando la representación o transferir las cuotas sociales de acuerdo al procedimiento previsto en éste contrato, salvo que el socio restante resolvieran disolver la sociedad.

Octava: De la administración: La dirección, administración y representación de la sociedad está a cargo del Sr. GALEOTA GUILLERMO GERMAN, quien asumirá estas funciones bajo el cargo de GERENTE GENERAL para lo cual tiene todas las facultades necesarias para administrar y disponer, pudiendo en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos enunciativamente: comprar, locar, vender o permutar toda clase de bienes muebles o inmuebles, gravar, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas, conviniendo que a éste sólo efecto su firma obligará a la sociedad, pudiendo el socio gerente abrir cuentas, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, ceder, descontar y negociar cheques, pagarés, facturas, ordenes de compra, giros y toda clase de título, valores u otros documentos. El Gerente General puede igualmente designar factores y empleados, otorgar poderes especiales o revocarlos, representar a la sociedad ante todas las reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y otorgar y firmar toda clase de escrituras y documentos que fuere menester en el giro específico de la sociedad.

Novena: De las asambleas: los socios se reúnen en Asambleas Ordinarias por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, y en Asambleas Extraordinarias toda vez que la naturaleza del asunto lo requiera y/o solicite la mayoría de los socios. Con tal objeto se cursan citaciones con una antelación de diez días como mínimo y treinta como máximo, indicando los temas a tratar. Si los socios estuvieran presentes pueden prescindir de la citación, deliberar y decidir los temas sometidos a consideración de la Asamblea, asentando las decisiones en el libro de actas que debe ser suscripto por los socios presentes en la reunión. Las resoluciones se adoptan por el voto de los socios que representen la mayoría del capital social.

Décima: De la fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos, de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de balances parciales y rendiciones de cuentas especiales.

Décima Primera: Del ejercicio económico: El ejercicio económico de la sociedad es anual y cierra el 31 del mes de Diciembre de cada año. A dicha fecha se confeccionarán los Estados Contables conforme a las disposiciones vigentes, los que deben ser aprobados por los socios. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el estado de resultados del ejercicio se efectúa una reserva del cinco por ciento (5%) hasta cubrir el veinte por ciento del capital social (20%), pudiendo los socios decidir la constitución de reservas especiales. Una vez deducidos los fondos necesarios para la formación de reservas, los beneficios líquidos y realizados se distribuyen entre los socios en proporción al número de cuotas de que son titulares debiéndose cubrir las pérdidas que hubiere en los ejercicios anteriores antes de distribuirse los beneficios.

Décima Segunda: De la disolución: La sociedad puede disolverse anticipadamente por decisión de los socios que representen la mayoría del capital social. En caso de disolución, la liquidación se realizará por los socios o por el o los liquidadores que designen los socios para lo cual no se tendrán en cuenta las proporciones de participación en el capital social. Adoptada la decisión de disolver la sociedad, el Socio Gerente podrá firmar en representación de la Sociedad, boletos, escrituras y cuanto otro documento fuere necesario para lograr el perfeccionamiento de la operación.

Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad no se disolverá por tales motivos. Los derecho-habientes o sucesores, respectivamente, podrán optar por continuar en la sociedad en calidad de socios, debiendo para ello unificar su personería a recibir la

parte de capital y utilidades que corresponda, practicándose a tal efecto, a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, un balance e inventario general con las formalidades de Ley. El haber del socio premuerto o incapacitado, en este último caso, se efectivizará a los sucesores en forma y plazos a convenirse, no pudiendo exceder, en definitiva, estos últimos en un (1) año.

Décima Cuarta: De las divergencias: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, se dirime por laudo de arbitradores nombrados uno por cada socio.

Cláusula Adicional: Presentes en este acto MAURICIO GASTON MANASSERO, argentino, nacido el 17 de octubre de 1977, D.N.I. N° 25.904.272 y NATALIA PAOLA THEILER, D.N.I. N° 28.576.696, nacida el 04 de julio de 1981, manifiestan que el dinero objeto de la presente, ingresa al patrimonio de sus cónyuges en carácter de Bien Propio, atento a que el origen del mismo proviene de los frutos de la sucesión de su padre Mario Galeota.

Los contratantes facultan expresamente al Sr. C.P.N. Scapin Hugo, Documento Nacional de Identidad número 14.305.002, C.U.I.T. N° 20-14305002-6, matrícula Nro. 8327-05 del Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, para efectuar todo tipo de trámite y/o gestión necesaria para lograr la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Santa Fe, como así también dejar habilitada a la Sociedad ante organismos previsionales, impositivos, laborales, nacionales, provinciales o municipales, autorizándolo expresamente para aceptar modificaciones, constituir domicilios y retirar el importe de la integración depositado.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación en todos sus términos, otorgan su consentimiento a lo expresado firmando el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 500 490348 Dic. 1

JD CONSTRUCTORA
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada según las siguientes cláusulas:

1) Datos Socios: Jorge Amancio Dip, argentino, estado civil soltero, DNI: 13.839.979 CUIT: 20-13839979-7 de profesión comerciante, de apellido materno Cámpora, con domicilio real en calle La Paz 929, de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 22 de Junio de 1960 y Gonzalo Jorge Dip, argentino, estado civil soltero, DNI: 45.506.217, CUIT: 23-45506217-9 de profesión comerciante, de apellido materno Lastiesas con domicilio real en calle La Paz 929 de la ciudad de

Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 15 de enero de 2004

2) Fecha Instrumento Constitución: 27 de Octubre de 2022

3) Razón Social: JD CONSTRUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: LA PAZ 929 - Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: Tiene por Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, a) La construcción y refacción de viviendas, depósitos y locales comerciales, aún bajo el régimen de propiedad horizontal, sobre inmuebles propios y/o de terceros b) Proyecto y dirección de obras de arquitectura e ingeniería. Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Estudio, proyecto y dirección ejecutiva de obras de ingeniería y arquitectura. c) Refacciones y Mejoras. Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

6) Duración: 20 años.

7) Capital social: Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000.-)

8) Administración, organización, representación legal y fiscalización: Estará cargo de uno o más gerentes, socios o no, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Gerente designado: El socio Jorge Amancio DPI DNI 13.839.979. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Cierre ejercicio: 31 de AGOSTO.

\$ 100 490268 Dic. 1

JUTOCA S.A.S.

ESTATUTO

1- Datos personales de los socios: Sergio Ricardo Sanfilippo, DNI 28566505, CUIT 2028566505-2, fecha nacimiento 11/12/1980, casado, comerciante, domiciliado en Urquiza 2335, Rosario, Santa Fe; Maria Florencia Andrich, DNI 20269111, CUIT 27-20269111-6, fecha nacimiento 26/09/1968, casada, comerciante, domiciliada en Santos Alonso 2155, Casilda, Santa Fe.

2- Fecha del instrumento de constitución: 19/09/2022

3-Denominación social: JUTOCA S.A.S.

4-Domicilio y sede social: calle Santos Alonso 2155, de la ciudad de Casilda.

5-Objeto social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

Compra-venta de materiales para la construcción, madera, aserraje y artículos diversos destinados a la construcción, al por mayor y menor, en local al público y a distancia; venta de combustible; servicio de transporte de la mercadería, venta al por mayor y menor de bebidas alcohólicas, gaseosas y jugos; venta al por mayor y menor de leña, carbón, forrajería.

6-Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7- Capital social: es de \$ 400.000.- (pesos cuatrocientos mil), representado por 400.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 1 voto y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.

8- La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Administrador Titular: Sergio Ricardo Sanfilippo Administrador Suplente: María Florencia Andrich

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9-Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 80 490188 Dic. 1

LAS RESERVAS SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por resolución emanada del R.P.C. de Venado Tuerto a cargo de la Dra. Maria C. Rosso, secretaria de la Dra. Maria J. Petracco de fecha 23 de noviembre de 2022 se ha dispuesto la siguiente publicación:

Por decisión unánime de los socios efectuada el 14/09/2022 se resolvió prorrogar la duración de la sociedad LAS RESERVAS SRL desde su vencimiento por diez años, quedando redactado el artículo tercero de la siguiente forma: Tercero: el término de la duración se estipula en diez años a contar del 5 de diciembre de 2022 o sea hasta el 5 de diciembre de 2032.

Fijar domicilio legal en la localidad de San Gregorio provincia de Santa Fe fijando sede social en calle Errazuriz nº 2532

Ratificar demás cláusulas no modificadas por el presente

\$ 45 490302 Dic. 1

KI-NA S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de "KI-NA S.R.L.", de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: señores Marcela Alejandra Scoccia, argentina, D.N.I. N° 17.766.028, C.U.I.T. N° 27-17766028-1, nacida el 17 de agosto de 1966, de profesión farmacéutica, de estado civil viuda, con domicilio en calle Irigoyen 2184 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, Bruno Daniel Nardi, argentino, D.N.I. N° 35.644.303, C.U.I.T. N° 23-35644303-9, nacido el 20 de agosto de 1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Irigoyen N° 2184, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe y Giuliana Alejandra Nardi, argentina, D.N.I. N° 38.903.813, C.U.I.T. N° 27-38903813-5, nacida el 11 de marzo de 1995, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Irigoyen N° 2184 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 24 de Noviembre de 2022.

3) Denominación social: "KI-NA S.R.L."

4) Domicilio y sede social: en calle Hipólito Yrigoyen N° 2184 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) Explotación comercial de escuela de danzas y/o cualquier actividad conexas o complementaria. B) Explotación de supermercados y/o minimercados: comercializar, comprar, distribuir, envasar, vender todo tipo de sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, productos cárnicos y derivados, frutas, verduras y hortalizas, artículos de primera necesidad, artículos de limpieza, electrodomésticos, todo tipo de artículos de consumo masivo, tales como cigarrillos, tabacos, golosinas, fiambres, quesos, lácteos, azúcares, aceites comestibles, harinas y sus derivados, conservas y demás productos comestibles, así como todo tipo de bebidas, con y sin alcohol, pilas, artículos de librería, y en general todo los productos y mercaderías que habitualmente se comercializan en los supermercados y/o minimercados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Plazo de Duración: veinte (20) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital Social: El capital se fija en la suma de \$1.050.000.- (pesos cuatrocientos cincuenta mil), dividido en 10.500 cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una, suscriptas e integradas por los

socios de acuerdo al siguiente detalle: Marcela Alejandra Scoccia, suscribe 3500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, Bruno Daniel Nardi, suscribe 3500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente y Giuliana Alejandra Nardi suscribe 3500 cuotas sociales, que representan el 33,33% del Capital Social, equivalente a \$ 350.000 (pesos trescientos cincuenta mil) sobre el mismo, que integra en dinero en efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente.

8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, quienes tendrán facultades para comprometerla firmando en forma indistinta cualesquiera de ellos, en el caso de designarse dos o más Gerentes, con sus firmas precedidas de la denominación social, que estamparán en sello o de su puño y letra. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones, efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Comercial y Decreto 5965163 artículo 9, con la única excepción de comprometerse en prestaciones a título gratuito ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios. La gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

9) Gerente: Se designa como Gerente a la señora Giuliana Alejandra Nardi.

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 DE MAYO de cada año.

\$ 160 490280 Dic. 1

**CAMPIÑA SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

DISOLUCION

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a días del mes de noviembre de 2022 los señores: Hugo Enrique Alvarez, comerciante, argentino, nacido el 7 de Marzo de 1961, divorciado, DNI N° 14.139.129, domiciliado en esta ciudad en la calle Av. Pellegrini 685 Piso 11, y Roberto Luis Ibarra, comerciante, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1959, soltero, DNI N° 12.275.391, domiciliado en esta ciudad en la calle La Paz 1620, únicos socios integrantes de la sociedad denominada "LA

CAMPIÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA “, con domicilio social en esta Ciudad, en calle Av. Pellegrini 685 piso 11, dejan aprobada la Liquidación de la sociedad, la gestión del liquidador, el balance final y plan de distribución. Designan como tenedor de los libros societarios al Señor Hugo Enrique Alvarez.

\$ 50 490351 Dic. 1

LAMAJU S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 719—Año2022.-

Integrantes: argentino, nacido en fecha 02 de Enero de mil novecientos sesenta y siete, de apellido materno Barbier, D.N.I. 18.198.210, CUIT 20-18198210-2 de estado civil Divorciado, anotación al margen Rafaela 14 de Octubre de 2004-Expte 397/ 04 del Juzgado Civil y Comercial Laboral- F° 474- Tomo 79 de Rafaela, actividad comerciante; con domicilio en Sáenz Díaz 105 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, y Aubagna Laurina Belén, argentina, nacida el 21 de Setiembre del dos mil uno, de apellido materno Bernini, D.N.I. 43.494.351, CUIT: 27-43494351-0 de estado civil soltera, de actividad comerciante con domicilio en Sáenz Díaz 105 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; todos argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 20 de octubre de 2022.

Denominación: “LAMAJU S.A.”

Domicilio: Sáenz Díaz N° 105 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: : La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: Agropecuarias: A) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas. C) Servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. Financieras: D) efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados

con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 40 de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Un Millon De Pesos (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: Aubagna Laurina Belen, D.N.I. 43.494.351, CUIT: 27-43494351-0; Director Suplente: Aubagna, Marcelo Daniel, D.N.I. 18.198.210, CUIT: 20-18198210-2.-

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social. Rafaela 18 de Noviembre de 2022.

\$ 150 490318 Dic. 1

LIDER SB32 SOCIEDAD
RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento privado de fecha 07 de Noviembre del Año Dos
Mil Veintidos.

PRORROGÁ.: Hasta el 08 de Noviembre. de 2027.

\$ 50 490154 Dic. 1

MACADAMIA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha del Acto: 07/11/2022.

2) Modificación de la cláusula Segunda del Contrato Social. En consecuencia, la misma quedara redactada de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio. Tendrá su domicilio legal en la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, pudiendo la misma establecer sucursales, agencias, representaciones y/o filiales, en cualquier punto del país o del extranjero, según lo resuelva el Directorio, y constituir domicilios especiales en su caso.". Se deja constancia que la sede social se encuentra en la calle Córdoba N° 1150, de la ciudad de Funes, de la Provincia de Santa Fe.

\$ 50 490327 Dic. 1

MOLINE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, por resolución de fecha 11/11/2022, dictada en autos "MOLINE S.R.L." s/ Modificación Al Contrato Social", CUIJ 21-05793922-9 se ordena la siguiente publicación de edictos a fin de publicar la celebración de los siguientes actos: Instrumento: Eso. N° 197 del 02/11/2022, Reg. N° 743. Federico Sebastián Moline, Dino Nicolás Moline y Roberto Marcelo Racchi, por unanimidad, resolvieron efectuar las siguientes modificaciones Modificación de las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Social: En reunión de socios de fecha 02/11/2022, obrante en acta número 35, los socios por unanimidad resolvieron modificar las cláusulas cuarta (objeto) y quinta (capital) del contrato social, las que quedaron redactadas de la siguiente forma: "Cuarta: Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Explotación Avícola: La explotación en campo propio o de terceros o asociada a terceros de establecimientos avícolas en todas sus etapas, rubros y modalidades, incluida la faena para su posterior comercialización en el mercado interno y externo.- Explotación Agropecuaria: a) Explotación agrícola: la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, el cultivo, cosecha, trilla y distribución de cereales, granos y oleaginosas en general; y b) Explotación ganadera: la cría y engorde de hacienda vacuna.- Fabricación, Industrialización, Intermediación y Comercialización: Realizar actividades de fabricación, conservación, intermediación y comercialización, incluyendo en acopio y distribución, la producción de aceites y sus derivados, la producción de expeller y pellet de todo tipo, como así también el proceso, industrialización y comercialización de los productos y subproductos derivados de las actividades enunciadas cualquiera sea la materia prima de origen vegetal, para el consumo humano o animal.- Importación y Exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, importar o exportar todo tipo de productos y subproductos derivados de las actividades mencionadas en el objeto social.- Inmobiliaria: La compraventa, arrendamiento y administración de toda clase de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, con excepción de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley General de Sociedades y la intermediación inmobiliaria.- Transporte: El transporte de cargas para la corta y larga distancia dentro de establecimientos agropecuarios o fuera de ellos en el ámbito del territorio nacional o del extranjero, por intermedio de vehículos de su propiedad o de terceros.- Comerciales: La compra, venta, distribución, importación y exportación de productos derivados de la actividad agrícola - ganadera. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por cuenta propia, de

terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o en el exterior”.-“Quinta: Capital: El capital social es de Pesos un millón seiscientos mil (\$ 1.600.000), dividido en ciento sesenta mil (160.000) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, cuya titularidad los socios detentan de la siguiente forma: a) Federico Sebastián Moline: 110.500 cuotas sociales; b) Dino Nicolás Moline: 25.500 cuotas sociales, y c) Roberto Marcelo Racchi: 24.000 cuotas sociales”.-

\$ 159 490171 Dic. 1

MULTINEXOS S.R.L.

CONTRATO

Datos Personales De Los Socios: Ariel Gustavo Martín, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Marzo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.348.760, CUIL 2029348760-0, soltero, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Franco Alan Martín, de nacionalidad argentino, nacido el 02 de Octubre de 2001, con Documento Nacional de Identidad n° 43.285.360, CUIL 2043285360-9, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Tte. Agneta 1927 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fecha De Instrumento De Constitución: A los 4 días del mes de Noviembre de 2022. Razon Social: “MULTINEXOS S.R.L’.

Domicilio: calle Avenida de la costa Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por sí, por intermedio de terceros, con terceros o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros o a través de contratos con personas humanas o jurídicas, a las siguientes actividades en el país o en el exterior relativo a los servicios y operaciones comerciales, que se describen a continuación:1) Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico), instalación y montaje de servicios ambientales en el ámbito doméstico, industrial y público. Instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 2)Asesoramiento, desarrollo de ingenierías, diseño, producción, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de tecnologías y equipamiento para la producción de productos químicos y alimenticios; la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 3) Elaboración, transformación, transporte, almacenamiento, procesamiento, distribución, producción, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de productos textiles, higiénicos y alimenticios, incluyendo la instalación y explotación de establecimientos, equipamiento y plantas industriales necesarias a tales fines; 4) Distribución, almacenamiento, transporte, importación, exportación, adquisición, enajenación, compraventa en cualquiera de sus procesos de comercialización (incluso comercio electrónico) de equipamiento para el hogar, la industria e instituciones públicas. A tales

efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Plazo De Duración: Diez (10) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Ochocientos Mil (\$800.000), dividido en ochocientas (800) cuotas partes de Pesos Mil (\$1.000.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: Ariel Gustavo Martin suscribe setecientas veinte (720) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Setecientos veinte mil (\$720.000) y Franco Alan Martin suscribe Ochenta (80) cuotas partes de capital de Pesos Mil (\$1.000.-) cada una, que representan Pesos Ochenta Mil (\$80.000).

Órganos De Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes administraran en forma indistinta, siendo designados por el plazo de 3 (tres) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Se designa un socio-gerente, Ariel Gustavo Martín, de nacionalidad argentino, nacido el día 09 de Marzo de 1982, con Documento Nacional de Identidad N° 29.348.760, CUIL 2029348760-0, soltero, de profesión Odontólogo, con domicilio en calle Schweitzer 9079 Dpto. 00-06 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Fiscalización: A cargo de todos los socios.

Representación Legal: Obliga y representa a la sociedad, el Socio Gerente.

Cierre Del Ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 150 490206 Dic. 1

MONTESSORI COCOON S.R.L.

CONTRATO

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 23/11/22, se, ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "Montessori Cocoon" S.R.L, cuyos socios son: Paula Roccuzzo, argentina, comerciante, DNI: 32141619, CUIT: 27-32141619-0, Nacida: 13/02/1986, Casada, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 4204 Lote 304 de Funes, Constanza Galia Burgos, argentina, docente, DNI: 36005523 Cuil: 27360055235, nacida 23/06/1991, soltera, domiciliada en Güiraldes 2452 de Funes, Virginia Soledad Pogolotti, argentina, docente, DNI: 28101292 Cuil: 23281012924 nacida el 17/03/80 casada domiciliada en Ciudadela 286 de Granadero Baigorria y Carolina Ana Marani argentina, Lic en trabajo social, DNI: 31099678, Cuil: 27310996780, nacida el 19/12/84, soltera, domiciliada en Mosconi 2681 de Funes. Su plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19550, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes actividades: Direccion y financiamiento de instituciones educativas, desarrollo de software para educación, capacitación, comercialización de insumos para educación, instalación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimientos, con el dictado de cursos de apoyo Universitario, y a los ciclos de enseñanza

inicial, primaria, media o terciaria, así como capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos los niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás Organismos de control del Estado. Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social, pudiendo actuar en negocios y/o industrias derivadas, subsidiarias y/o complementarias y/o afines de los anteriormente

mencionados. El capital social en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000) dividido en 300.000 (trescientas mil) cuotas sociales de pesos uno (\$1) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas, según el siguiente detalle: Paula Roccuazzo suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000); Constanza Burgos suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital que representan pesos setenta y cinco (\$ 75.000) Virginia Soledad Pogolotti suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000) Carolina Marani suscribe setenta y cinco mil (75.000) cuotas de capital que representan pesos setenta y cinco mil (\$75.000). Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato. La administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por tiempo indeterminado, que actuarán en forma individual e indistinta, salvo para el caso de compra y/o enajenación de bienes registrables, al igual que para solicitar créditos bancarios o constituir garantías reales, en los cuales deberá solicitar la aprobación de la totalidad de los socios. Socio Gerente: Paula Roccuazzo, Constanza Burgos, Virginia Soledad Pogolotti y Carolina Marani, con administración indistinta. La fiscalización estará a cargo de todos los socios. El ejercicio económico de la Sociedad cierra el día 31 de diciembre. En relación a la sede social, la misma ha sido fijada en calle Av. Fuerza Aérea 4204 Lote 304 de Funes, provincia de Santa Fe.

\$ 50 490223 Dic. 1

PFP S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber de la designación del Directorio de "PFP S.A.", resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Agosto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Designación de Directorio: Compuesto por los siguientes Directores y distribuidos de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Pablo José Mariano Quaranta, D.N.I. N° 21.528.941; Director Titular: Alfonso José Quaranta, D.N.I. N° 20.392.148 y Director Titular: Andrés José Quaranta, D.N.I. N° 23.645.706; Director Suplente: Ariel Angel Andaluz, D.N.I. N° 23.640.895; Director Suplente: Carlos Sergio Navone, D.N.I. N° 18.437.206; Director Suplente: Marcelo Fabián Escobar, D.N.I. 20.745.247. Quienes fijan domicilio especial en el de la sede social, sita en calle San Luis 2409 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

MAFENI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1a nominación Secretaría de la Dra. Mónica Gesualdo, a cargo del Registro Público de Rosario, dentro de los autos "MAFENI S.R.L. s/ Constitución-Sede: Moreno N° 1623 PISO 3 DTO. C- ROSARIO-70 AÑOS-31/1-600.000(6.000) \$ 100- \$ 4.050.-" Expte. 5088/2022, se hace saber que en fecha 18 de Noviembre de 2022, la Sra. Maria Victoria Argente, nacida el 3 de Febrero de 1984, soltera, argentina, de profesión empresaria, con domicilio en calle Catamarca 1931 piso 2E, DNI N° 30.560.816, CUIT 27-30560816-0, el Sr. Fernando Nicolás Pin Huwyler nacido el 26 de Marzo de 1984, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle 3 de Febrero 1409 piso 1-E, DNI N° 30.710.635, CUIT 20-30710635-4, y el Sr. Nicolás Luis Maggi Riba, nacido el 11 de Agosto de 1981, soltero, argentino, de profesión abogado, con domicilio en calle 9 de Julio 1729 piso 3-A, DNI N° 28.771.963, CUIT 23-28771963-9, todos domicilios de la localidad de Rosario, constituyeron la sociedad "MAFENI S.R.L", con domicilio legal en calle Moreno 1623, piso 3 oficina C, en la localidad de Rosario, Pcia. De Santa Fe. Duración: 70 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar por si, o por terceros o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior, las siguientes actividades: la importación de productos y artículos de bazar, menaje, así como ropa y accesorios para mascotas; productos cosméticos, de tocador y de perfumería; suplementos dietarios, estética personal y productos afines; pudiendo efectuar ventas al por mayor y al por menor de dichas mercaderías. Ejercer mandatos, representaciones civiles y comerciales, gestiones de negocios, asesorar y promover inversiones, ya sea constituir y/o adquirir participaciones en sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, contrato de colaboración, consorcios de colaboración, debentures y cualquier otra forma asociativa respecto de los cuales la ley autorice a participar a la sociedad de responsabilidad limitada. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive la prescripta por los artículos 375 inc. m) y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), formado por Seis Mil (6000) cuotas sociales de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios han suscrito de la siguiente manera: María Victoria Argente, dos mil cuotas (2000) cuotas de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos doscientos mil (\$200.000), Fernando Nicolás Pin Huwyler, dos mil cuotas (2000) de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos doscientos mil (\$200.000) y Nicolás Luis Maggi Riba, dos mil cuotas (2000) de cien pesos (\$ 100) cada una y representativas de pesos doscientos mil (\$200.000). La fiscalización estará a cargo de los socios. La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno o varios de los socios. A tales fines se designa como socio Gerente Al Señor Fernando Nicolás Pin Hutiyler. La sociedad cerrara su ejercicio el día 31/01 de cada año.

NS & ASOCIADOS S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Maria Carolina Nasurdi Documento Nacional de Identidad N° 22.175.239 CUIT 27-22175239-8, nacida el 19 de Mayo de 1971, divorciada, con domicilio en calle San Martin N° 1640 piso 10 dto. A de la ciudad de Rosario, Argentina, de profesión Licenciada en Economía, y el Sr. Ivan Alberto Sanabria con Documento Nacional de Identidad N° 28.159.645, CUIT 20-28159645-5, nacido el 31 de agosto de 1980 con domicilio en calle Publica N° 628 de la localidad de Tambúes, casado, de profesión autónomo.

2. Fecha de instrumento de constitución: 16 de noviembre de 2022.

3. Denominación social: "NS & ASOCIADOS S.R.L."

4. Domicilio: Calle San Martín N° 1640 piso 10 Dto. A, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto social: 1. La prestación de servicios complementarios para el transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre de pasajeros y cargas, consistente en amarre, desamarre, guarda, servicio de grúa, carga, descarga y estiaje de bienes a embarcaciones de cualquier tipo y calado. 2. Provisión y guarda de productos alimenticios, combustibles y lubricantes para embarcaciones. 3. Punto operativo aduanero, realización de toda clase de actividades relacionadas con la actividad consultora de logística de transporte y comercio internacional y demás actividades portuarias debidamente habilitadas por la autoridad de control respectiva. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6. Plazo de duración: Veinte años (20) años contados desde la fecha de su inscripción.

7. Capital social: Se fija en la suma de Seiscientos mil pesos. (\$ 600.000.-)

8. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto usaran sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Estará a cargo de la socia Nasurdi Maria Carolina DNI 22.175.239.

9. Fiscalización: Reunión de socios. Estará a cargo de todos los socios.

10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

\$ 70 490312 Dic. 1

PUERTO RIVADAVIA S.R.L.

PRÓRROGA DE CONTRATO

1) RICARDO ARGENTINO ROZAS, argentino, nacido el 29 de Julio de 1951, casado en Iras nupcias con Laura María Costaguta, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 8.599.207, CUIT 20-08599207-5 con domicilio en calle Sarmiento 546 , de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, Luis José Milano, argentino, nacido el 26 de Junio de 1946, casado en iras nupcias con María Ana Radice, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 6.184.586, CUIT 20-06184586-1 con domicilio en calle Sarmiento 1367 de Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Moreno, argentino, nacido el 30 de Julio de 1956, casado en 1ras nupcias con Inés Adriana Milanese, de profesión comerciante, con D.N.I. 12.042.736, CUIT 23-12042736-9, con domicilio en Mitre 1137, Fray Luis Beltrán, provincia de Santa Fe.

2) Fecha De Prórroga Contrato Social: 07 de Noviembre de 2022

3) Plazo De Duración: hasta 20 de Octubre 2044.

\$ 50 490262 Dic. 1

PELLEGRINI

REPRESENTACIONES SRL

CESION DE CUOTAS

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: PELLEGRINI REPRESENTACIONES SRL S/ Adjudicación De Cuotas Declaratoria De Pellegrini Aldo Pedro (CUIJ 21-05529316-0) en trámite por ante el Registro Público de Rosario se hace saber que en los autos caratulados: PELLEGRINI ALDO PEDRO s/ Declaratoria De Herederos (CUIJ 21-02940386-1) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nom. de Rosario, se ha ordenado la Adjudicación De Las Cuotas Sociales Del Extinto Aldo Pedro Pellegrini, DNI N° 6.041.969, C.U.I.T. N° 20-06041969-9, a favor de sus herederos: Gastos Pellegrini, DNI 23.317.044, CUIT N° 20-23317044-6 y Martín Pellegrini, DNI 24.566.915, CUIT N° 20-24566915-2; de la firma "PELLEGRINI REPRESENTACIONES SRL" CUIT N° 30-71517496-7. Para mayor recaudo se transcriben las resoluciones que ordenan la presente medida: Rosario, 17.08.2021 Nro. 4590 VISTOS: Los presentes autos "Pellegrini, Aldo Pedro S/ Declaratoria De Herederos" (CUIJ 21-02940386-1), venidos a despacho para resolver. Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Declararen cuanto por derecho hubiere lugar y sin perjuicios de terceros, que por el fallecimiento de Aldo Pedro Pellegrini (D.N.I. 6.041.969), le suceden en calidad de únicos y universales herederos, sus hijos Gastón Pellegrini Y Martín Pellegrini,. Póngaselos en posesión de los bienes de la herencia que no estuvieren poseídos por terceros. Notifíquese y cese la intervención Fiscal si por otro motivo no fuere necesaria. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Bonato (Juez) Dra. Crespo (Secretaria) /1/1/II Otro decreto; Rosario, 17.08.2022 Líbrese el despacho pertinente al Registro Público de Comercio correspondiente a fin de transferir las cuotas societarias denunciadas en autos, "PELLEGRINI REPRESENTACIONES S.R.L.", cumplimentándose tal extremo bajo expresa condición que el bien se encuentre en cabeza del causante y/o de su cónyuge - para el supuesto de ser bien ganancial. Asimismo, que no registre deudas, medidas cautelares en su

contra y sea material y jurídicamente posible. Oficiéase con transcripción de la presente providencia y haciendo mención que los presentes autos tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario.- Fdo.: Dr. Bonato (Juez) Dra. Crespo (Secretaria) Otro decreto; ROSARIO, 04 de Noviembre de 2022 Téngase presente lo manifestado. Líbrese oficio ampliatorio al Registro Público de Comercio correspondiente, a fin de completar los datos faltantes de los herederos del causante. Oficiéase con transcripción de la presente providencia y haciendo mención que los presentes autos tramitan por ante esta Oficina de Procesos Sucesorios radicados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 10 de Rosario.- Fdo.: Dr. Bonato (Juez) Dra. Crespo (Secretaria)

\$ 80 490303 Dic. 1

PREVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, el 12-10-2022 se reúnen la totalidad de las socias de "PREVI S.R.L.", llamadas Romina Andrea Prezzavento, DNI 29.923.962, CUIT 23-29923962-4, argentina, comerciante, nacida el 09-02-1983, domiciliada en calle Necochea 1533 de Rosario, Provincia de Santa Fe y Flavia Verónica Vignolo, DNI 30.102.443, CUIT 27-30102443-1, argentina, comerciante, nacida el 12-05-1983, soltera, con domicilio en calle Berrini 2205 de Rosario, Provincia de Santa Fe, proponen la modificación del objeto de la referida sociedad, quedando la cláusula tercera redactada de la siguiente manera: "La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por cuenta de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: a) La prestación del servicio telefónico de call center, a saber: servicios telefónicos de marketing, venta, atención al cliente, encuestas y estudios de mercado. b) la implementación, desarrollo, diseño y explotación de aplicaciones de gestión para móviles, plataformas web, chatbot, sistema de contact center, CRM y de software en general, propios y para terceros. c) la comercialización e intermediación de bienes de consumo a través de internet y de Aplicaciones móviles. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Por último resuelven aumentar el capital de la referida sociedad, quedando redactada la cláusula cuarta de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$300.000 divididos en 300 cuotas de \$1.000 cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: Romina Andrea Prezzavento suscribe 150 cuotas de capital de \$1.000 cada una que representa la suma de \$150.000 y Flavia Verónica Vignolo suscribe 150 cuotas de capital de \$1.000 cada una que representa la suma de \$150.000.

\$ 70 490231 Dic. 1

RADAN S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados RADAN S.A. S/ Constitución De Sociedad. EXPTE. 532/2022. CUIJ Nº 21-05395127-6, se hace saber que por acta de fecha 19 de agosto de 2022, los Sres. Daniel Alberto Gili, D.N.I. Nº 12.474.820, y Exequiel Daniel Gili, D.N.I. Nº 32.097.312, resolvieron constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y sus modificatorias cuyos datos son los siguientes:

1) Datos Personales De Los Socios: Daniel Alberto GILI, apellido materno Theiler, argentino, nacido el 04/02/1957, de estado civil casado, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 12.474.820, CUIT Nº 20-12474820-9, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº206 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; y Exequiel Daniel GILI, apellido materno Mottura, argentino, nacido el 26/04/1986, de estado civil soltero, de ocupación Productor Agropecuario, D.N.I. Nº 32.097.312, CUIT Nº 20-32097312-1, domiciliado en calle Mariano Moreno Nº 206 de la ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar Y Fecha Del Acto De Constitución: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 19 de agosto de 2022.-

3) Denominación Social De La Sociedad: "HADAN S.A.".

4) Domicilio Y Sede Social: Domicilio social: Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Mariano Moreno Nº 206 de la Ciudad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la explotación en todas sus formas de establecimientos rurales destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), a la producción agrícola en todas sus especies y sub-especies, tales como cereales, granos, oleaginosas y forrajes y a la producción ganadera mediante las actividades de cría, recría e invernada de ganado mayor, en establecimientos independientes o mixtos.

6) Plazo De Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Novecientos Mil (\$ 900.000,00.-) representado por Nueve Mil (9.000) acciones de Pesos Cien (\$ 100,00.-) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) Designaciones Para Integrar El Directorio: Se designa para integrar el Directorio como Di3 Titular a Exequiel Daniel Gili, D.N.I. Nº 32.097.312 y como Director Suplente a Daniel Alberto, Nº 12.474.820.

9) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Se publica el presentes a efectos legales.

Rafaela 18 de Noviembre de 2022. Dra. Julia Fascendini Secretaria.

\$ 118,80 490350 Dic. 1

SOMEJA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juez del Registro Público de Rafaela, en los autos caratulados: SOMEJA S.A. s/ Constitución De Sociedad. EXPTE. CUIJ N° 21-05394971-9, se hace saber que por acta de fecha 16 de JUNIO de 2022, los Sres. José Luis Juan, D.N.I. N° 13.936.943, CUIT N° 20-13936943-3; Graciela Sara SARAN, D.N.I. N° 13.481.653, CUIT N° 27-13481653-3, Juliana Juan, D.N.I. N° 37.006.989, CUIT N° 27-37006989-7 y Florencia Juan, D.N.I. N° 38.290.207, CUIT N° 27-38290207-1, resolvieron constituir una Sociedad Anónima de acuerdo a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias cuyos datos son los siguientes:

1) Datos Personales De Los Socios: José Luis Juan, apellido materno Marengo, argentino, nacido el 14/05/1960, de estado civil casado, de profesión Contador Público, D.N.I. N° 13.936.943, CUIT N° 2013936943-3, domiciliado en calle Zavaleta N° 502 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Graciela Sara Saran, apellido materno Porto, argentina, nacido el 20/07/1959, de estado civil Casada, de profesión Productora de Seguros, D.N.I. N° 13.481.653, CUIT N° 27-13481653-3, domiciliada en calle Zavaleta N° 502 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; Juliana Juan, apellido materno Saran, argentina, nacida el 30/12/1992, de estado civil soltera, de profesión Abogada, D.N.I. N° 37.006.989, CUIT N° 27-37006989-7, domiciliada en calle Zavaleta N° 502 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe y Florencia Juan, apellido materno Saran, argentina, nacida el 08/09/1994, de estado civil soltera, de profesión Productora de Seguros, D.N.I. N° 38.290.207, CUIT N° 27-38290207-1, domiciliada en calle Zavaleta N° 502 de la ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

2) Lugar Y Fecha Del Instrumento De Aprobación De La Subsanación: San Guillermo, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. 16 de junio de 2022.-

3) Denominación Social De La Sociedad: "SOMEJA S.A.".

4) Domicilio Y Sede Social: Domicilio social: Ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Sede social: Zabaleta N° 502 de la Ciudad de Suardi, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social. La Sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Agropecuarias: la explotación en todas sus formas de establecimientos destinados a la producción primaria de leche fluida (tambos), así como de establecimientos agrícolas, ganaderos de ganado mayor y menor, forestales y establecimientos mixtos.-

6) Plazo De Duración: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, previa inscripción y cumplimiento de los requisitos legales correspondientes.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Un Millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00.-) representado por Un mil quinientas (1.500) acciones de Pesos Un mil (\$ 1.000,00.-) valor nominal

cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550.-

8) designación de autoridades: Se designa para integrar el Directorio como Directores Titulares a José Luis JUAN, D.N.I. N° 13.936.943 y Graciela Sara SARAN, D.N.I. N° 13.481.653 y como Directoras Suplentes a Juliana Juan, D.N.I. N° 37.006.989 y Florencia Juan, D.N.I. N° 38.290.207. Siendo el Directorio de carácter plural se designa como Presidente del Directorio al Sr José Luis Juan D N° 13.936.943 y como Vicepresidenta a la señora Graciela Sara Saran D N I N° 13.481.653.

9) Fecha De Cierre Del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 146,52 490347 Dic. 1

SOTIC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SOTIC S.A. s/ Designación De Autoridades” - Expte. N° 2529- Año 2022, de trámite por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber: que por Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 2022, resultaron electos directores por el plazo estatutario de tres ejercicios; realizándose en la referida Asamblea la distribución de cargos entre los mismos, quedando integrado de la siguiente manera: Directores Titulares - Presidente: Alfredo Santiago Pienni, de apellido materno Pini, argentino, D.N.I. 21.720.594, nacido el 07 de Febrero de 1971, de 51 años de edad, divorciado, licenciado en economía, C.U.I.T. 20-21720594-9, domiciliado en calle San Benito de Palermo 1579 - piso 5 - dpto. IO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y - Vicepresidente Dr. Mario Guillermo Rosini, de apellido materno Spinozzi, argentino, D.N.I. 20.248.761, nacido el 19 de mayo de 1968, de 53 años de edad, divorciado, Abogado, C.U.I.T. 20-20248761-1, domiciliado en calle Francia N° 1531 - PB. “1», de la ciudad de Santa Fe. Además, fueron designados los profesionales C.P.N, Angelina María Stringhini, D.N.I 29.848.686, C.U.I.T. 27-29848686-0, domiciliada en calle Iturraspe 1564, de la ciudad de Santa Fe, como síndica titular y C.P.N. Alfonso Stringhini, D.N.I. 29.387.603, C.U.I.T. 20-29387603-8, domiciliado en calle Vélez Sarsfield 3193 de la ciudad de Santa Fe, como síndico suplente, por el término estatutario de tres ejercicios. Santa Fe, 18 de Noviembre de 2022.

\$ 80 490133 Dic. 1

SYLWAN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rosario, se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de SYLWAN S.A. de fecha 08-08-2022 que lleva N° 73, siendo que los datos de los suplentes son: Alejandra Corma Luque de Sylwan (argentina, nacida el 10.03.1964, DNI N° 16.738.580, Ruta 34 S, 4444 de Funes) y Agustina Sylwan (argentina, nacida el 15/05/1996, soltera, DNI N° 39.499.872, Ruta 34 S, 4444 de Funes).

\$ 50 490275 Dic. 1

SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 16 días del mes de febrero de 2020 siendo las 11:00 horas se reúnen en la sede social de la calle Luis Braille 1929, el Sr. Martín Celnik Villa, domiciliado en calle Av. Figueroa Alcorta 3590 Piso 13 de la ciudad autónoma de Buenos Aires Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado con la Sra Maria Laura Marinaro, empresario, nacido el 06 de enero de 1980, DNI 27.910.088, CUIT 20-27910088-4, de nacionalidad argentina, la Sra Maria Laura Marinaro, domiciliada en calle Av. Figueroa Alcorta 3590 Piso 13 de la ciudad autónoma de Buenos Aires Provincia de Buenos Aires, de estado civil casada con Martin Celnik Villa, licenciada en comunicación social, nacida el 20 de noviembre de 1979, DNI 27.768.299, CUIT 27-27768299-6, de nacionalidad argentina, y la Sra Celia Maria Soto, con domicilio en calle Mayor Irusta n° 3777, lote G12 Buenos Aires golf club, bella vista, Provincia de buenos aires, viuda, comerciante, fecha de nacimiento 08 de septiembre de 1969, DNI 20.731.703, CUIT 27-20731703-4, de nacionalidad argentina, únicos Accionistas de SERVICIOS AGROINDUSTRIALES S.A. que representan el 100% del capital social, quienes se detallan al folio 28 del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1" con la presencia de los Sres Jose Luis Sciortino y Marcelo Carlos Martinez.

Asume la presidencia de la Asamblea, la Sra. Celia María Soto, en su carácter de Presidente de la Sociedad, quien declara formalmente constituida la Asamblea convocada para el día de la fecha, señalando que la misma se encuentra en condiciones de sesionar válidamente en los términos del art. 237, última parte, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, ("LGS") al encontrarse presentes todos los accionistas de la Sociedad y representada la totalidad de las acciones con derecho a voto, pasándose así a considerar el primer punto del Orden del día, que dice:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea: Se resuelve por unanimidad de los votos presentes que los accionistas Martín Celnik Villa y María Laura Marinaro, cuyos datos se han sido redactados precedentemente, suscriban la presente;

2) Nombramiento nuevo Directorio por el término de tres ejercicios, es decir hasta el ejercicio contable finalizado el 30-09-2022:

Toma la palabra el señor accionista Martin Celnik Villa y propone fijar el número de Directores en dos directores titulares y dos directores suplentes y designar en el cargo de Directores titulares a la Sra Celia Maria Soto, con domicilio en calle Mayor Irusta n° 3777, lote G12 Buenos Aires golf club, bella vista, Provincia de buenos aires, viuda, comerciante, fecha de nacimiento 08 de septiembre de 1969, DNI 20.731.703, CUIT 27-20731703-4, de nacionalidad argentina y al Sr José

Luis Sciortino, casado en primeras nupcias con Mabel Sylvia Perez, con domicilio en calle cerrito 1050 Bernal Pcia de Buenos aires, empleado, nacido el 18 de abril de 1960, DNI 14.020.496, CUIT 20-14020496-0, de nacionalidad argentina, y como directores suplentes a Maria Laura Marinaro, cuyos datos han sido redactados precedentemente y el Sr Marcelo Carlos Martinez, con domicilio en calle Cadiz n° 4180 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Pcia de Buenos Aires, casado en primeras nupcias con Silvina Clarisa Botti, empleado, nacido el 10 de diciembre de 1964, DNI 17.132.417, CUIT 20-17132417-4, de nacionalidad argentino, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes. Asimismo, se propone designar a la Sra. Celia Maria Soto como Presidente, al Sr. Jose Luis Sciortino como vicepresidente; y a la Sra Maria Laura Marinaro y al Sr. Marcelo Carlos Martínez como Directores Suplentes.

\$ 140 490342 Dic. 1

SANITEK S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto correspondiente a los Autos "SANITEK S.R.L. s/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR SUBSANACIÓN DE SANITEK SH DE IGLESIAS RUBEN GERARDO PEDRO Y VIVIANI, OSCAR ALFREDO" (Expediente N.° 2375, año 2022),

1) Socios: Viviani Oscar Alfredo, C.U.I.T. N° 20-14633563-3, argentino, D.N.I. N° 14.633.563, soltero, comerciante, nacido el 18 de agosto de 1961, domiciliado en calle Huergo 2031 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Señor, IGLESIAS Rubén Gerardo Pedro, C.U.I.T. N° 23-08485079-9, argentina, D.N.I. N° 8.485.079, casado, comerciante, nacido el 11 de marzo de 1951, domiciliado en calle Urquiza 2741 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

2) Denominación: SANITEK SRL.

3) Domicilio: San Luis N.° 3.400 de la ciudad de Santa Fe,

4) Objeto Social: a) La prestación de servicios de saneamiento ambiental; b) la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, industriales y domiciliarios; c) La fabricación, compra, venta y comercialización de productos químicos y de los equipos necesarios para su aplicación; d) La realización de análisis bromatológicos y ambientales.

5) Plazo de duración: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público

6) Capital Social: El capital social es de (\$ 10 000.000,00) Pesos diez millones, dividido en diez mil cuotas de mil pesos (\$ 1.000,00) cada una; totalmente suscriptas en la siguiente proporción: Viviani Oscar Alfredo, cinco mil (5.000,00) cuotas, por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00); Iglesias Rubén Gerardo Pedro, cinco mil (5.000,00) cuotas, por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000,00); La integración por parte de los socios, y en proporción a sus cuotas sociales, se realiza en el presente acto y al cien por ciento (% 100) del capital suscrito. -

7) Administración y representación: La Administración, uso de la firma social y representación de

la sociedad, será ejercida por el señor Viviani Oscar Alfredo, a quien se lo designa como Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad, siendo necesaria de alguno de ellos para librar cheques y demás doscientos sociales.

8) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 22 de noviembre de 2022.

Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 100 490134 Dic. 1

SIETE MARES S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con fecha 30 de Octubre de 2022 se procede a la inscripción de la Asamblea General Ordinaria realizada el día 2 de de Mayo de 2022, a las 10 horas, en el domicilio de calle San Lorenzo 1333 - 52 Piso Oficina B de la ciudad de Rosario, con la presencia de la totalidad de los señores accionistas de SIETE MARES S.A. - CUIT 30-703538846-7, sociedad inscripta en el Registro Público al Tº 80 - F2 867 - Nº 45 de fecha 05/02/1999, y posteriores modificaciones, en la cual se ha resuelto lo siguiente:

Renovación del Directorio - Fijar domicilio especial de los directores: Se designan: Presidente: Diana Laura Pintos De Del Castillo, DNI Nº 22.312.290; CUIT Nº 27-22312290-1; con domicilio en calle San Lorenzo 1333 - 59 "B" (2000) Rosario; nacida el 13/03/1972; de estado civil: casada con Marcelo Carlos del Castillo; de profesión Médica y de nacionalidad argentina. Director Suplente: Diana Aurora Alvarez De Pintos, con L.C. Nº 5.667.788, CUIT Nº 27-05667788-2, con domicilio en calle San Lorenzo 1333 - 52 "B" (2000) Rosario, nacida el 27/10/1947, de estado civil viuda de sus primeras nupcias con Horacio Carlos Pintos, de profesión Comerciante, y nacionalidad argentina. En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales 19550, art. 256 los directores designados fijan su domicilio especial en el domicilio personal que cada uno a declarado en sus datos personales en el presente escrito.

\$ 60 490158 Dic. 1

TRES COLONIAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 647 - Año 2.022; TRES COLONIAS S.A. s/Designación de Autoridades; CUIJ Nº 21-05395242-6 se ha ordenado hacer saber

que, con fecha 13 de Mayo del año 2.022, los accionistas de Tres Colonias S.A. resolvieron por unanimidad, mediante Asamblea General Ordinaria N° 16, que el Directorio quede integrado de la siguiente manera y por tres (3) ejercicios: Presidente y Director Titular: Raúl Horacio Druetta, D.N.I. N° 18.018.381; Vicepresidente y Director Titular: Fernando Antonio Ribodetti D.N.I. N° 24.326.153; Director Suplente: Alberto José Cravero D.N.I. N° 17.112.368; Director; Director Suplente: Henry Miguel Sola, D.N.I. N° 20.375.005. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 18 de Noviembre de 2.022. Julia Fascendini, secretaria.

\$ 50 490314 Dic. 01

SERVIGRAIN S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por asamblea general ordinaria del 24 de octubre de 2022 y Acta Directorio de la misma fecha, se procede a la designación del directorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Presidente: Gustavo Marcelo Barrilli, argentino, nacido el 02 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.930, CUIT N° 20-25750930-4, casado en primeras nupcias con Carina Francovich, de profesión Ingeniero Industrial, domiciliado en calle Rodríguez N° 1664 Piso 3, de la ciudad de Rosario.

Vicepresidente: Marcelo Raúl Barrilli, argentino, nacido el 25 de noviembre de 1950, D.N.I. N° 08.506.271, CUIT N° 23-08506271-9, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Datoli, de profesión Empresario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

Silvina Marta Barrilli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1981, D.N.I. N° 28.566.911, CUIT N° 27-28566911-7, casada en primeras nupcias con Guillermo Ruggen, de profesión Contadora, domiciliada en calle Rodríguez N° 1450, piso 4º, de la ciudad de Rosario.

Marta Graciela Datoli, argentina, nacida el 02 de febrero de 1955, D.N.I. N° 11.294.159, CUIT N° 27-11294159-8, casada en primeras nupcias con Marcelo Raúl Barrilli, de profesión Empresaria, domiciliada en calle Rodríguez N° 1182, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE:

Damián Guillermo Barrilli, argentino, nacido el 26 de octubre de 1978, D.N.I. N° 26.986.312, CUIT N° 23-26986312-9, estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Paola Francovich, de profesión Técnico Agropecuario, domiciliado en calle Rodríguez N° 1182 de la ciudad de Rosario.

El plazo de duración es de dos ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 30/06/2024.

Se fija domicilio especial de los Señores Directores, de acuerdo al art. 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle Rioja N° 1474, Piso 4, Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

\$ 60 490156 Dic. 01

TUBERIAS CHAVERO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Hace saber por un día que en la reunión de directorio n° 49 del 17 de Noviembre de 2022 se procedió a la elección de un director suplente, quien acepto el cargo: el señor Juan José Chavero. El directorio quedaría compuesto:

PRESIDENTE: JUAN CARLOS CHAVERO,

VICE-PRESIDENTE: SILVINA CHAVERO,

DIRECTOR SUPLENTE: JUAN JOSE CHAVERO.

\$ 50 490313 Dic. 01

TECNOGRAB S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 26/04/2022 se dispuso lo siguiente:

1) Cambio de sede social: se dispone el cambio de sede social, de calle San Martín N° 1511, a Ruta Nacional N° 9, Km. 349, ambas de la ciudad de Carcarañá.

2) Recomposición de directorio: Queda el recompuesto Directorio integrado de la siguiente manera:

Directores Titulares: Presidente: Carlos Alberto Sposetti, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 08.112.853, CUIT N° 20-08112853-8, nacido el 01 de mayo de 1951, casado en primeras nupcias con Stella Maris Gay, de profesión empresario, domiciliado en calle San Martín N° 1304 de la ciudad de Carcarañá; Vicepresidente: David Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 04 de junio de 1973, D.N.I. N° 52.369.954N, Pasaporte N° PAG108111, estado civil casado en primeras

nupcias con María Dolores Cano Lechuga, de profesión empresario, con domicilio en calle Méjico, N° 17, de la localidad de Villanueva de la Cañada, Comunidad Autónoma de Madrid -España-, CUIT N° 20-60389422-8; Stella Maris Gay, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 10.766.834, CUIT N° 27-10766834-4, nacido el 28 de mayo de 1953, casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Sposetti, de profesión sus labores, domiciliada en calle San Martín N° 1304 de la ciudad de Carcaraña.

Directores Suplentes: Luis Pedro Silveira Cejudo, de nacionalidad española, nacido el 02 de febrero de 1970, D.N.I. N° 07.496.673F, Pasaporte N° PAC507510, estado civil casado en primeras nupcias con María Belén Iribarren de la Morena, de profesión empresario, con domicilio en calle Murillo, N° 7 de la localidad de Majadahonda, Comunidad Autónoma de Madrid -España-, CUIT N° 23-60389421-9; Evangelina Gisela Sposetti, de nacionalidad argentina, nacida el 11 de octubre de 1985, D.N.I. N° 31.631.967, CUIL N° 27-31631967-5, de profesión administrativa, estado civil casada en primeras nupcias con Nicolás Buchmann, domiciliada en calle Belgrano N° 1927 de la ciudad de Carcaraña.

La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/12/2023, tal como fuera dispuesto en la asamblea general ordinaria del 27 de abril de 2021, inscripta en el Registro Público, el 11 de noviembre de 2021, al Tomo 102, Folio 7577, N° 1258, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en Ruta Nacional N° 9, Km. 349 de la ciudad de Carcaraña.

\$ 90 490306 Dic. 01

TADICH Y SUAREZ AGRO S.R.L.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso y su secretaria Dra. María Julia Petracco según resolución de fecha 22/11/2022 se ordena la siguiente publicación de edictos, sobre Constitución societaria

Nombre: Tadich y Suárez Agro S.R.L.

Datos de los socios: Emanuel Carlos Tadich, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 29.374.036, CUIT N° 20-29374036-5, nacido el 15 de mayo de 1982, estado civil soltero, de profesión productor agropecuario domiciliado en calle Sargento Cabral 740, de la localidad de Camilo Aldao, departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba y Dardo Román Suárez, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 32.229.930, CUIL N° 20-32229930-4, nacido el 12 de marzo de 1986, estado civil casado en primeras nupcias con Romina Giménez, de profesión transportista, domiciliado en calle Mendoza N° 380, de la localidad de Berabevú, departamento Caseros, provincia de Santa Fe; Todos hábiles para contratar.

Domicilio legal: La sociedad tendrá domicilio legal en la calle Mendoza 380 de la localidad de Berabevu, departamento Caseros, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer representantes (agencias, sucursales) en cualquier lugar del país o del exterior.

Duración: La duración de la sociedad se fija hasta el 31 de octubre de 2032.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la explotación agropecuaria: a) La explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, propios o de terceros, abarcando la producción de todo tipo de granos, cereales, forrajes y oleaginosas, así como la cría, inverte y/o mestización de ganado porcino, bovino o de cualquier otro tipo y especie. b) La producción ganadera de ganado bovino, porcino, equino, caprino y ovino sea ciclo completo, cría, Feed lots o invernada c) La comercialización directa e intermediación en la compra venta de ganado bovino, porcino y ovino y la consignación de ganado bovino porcino y ovino, d) El transporte automotor de cargas. e) La participación en fideicomisos de toda naturaleza y en otras sociedades.

Capital: El capital social asciende a \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones), dividido en 20.000 cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, suscriptas y totalmente integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Emanuel Carlos Tadich 10.000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 1.000.000,00 (pesos un millón), Y Dardo Román Suárez 10.000 cuotas sociales que representan el 50 % del Capital Social, o sea \$ 1.000.000,00 (pesos un millón). Los socios integran la totalidad de capital en especie de acuerdo al inventario al 30/09/2022 que se adjunta y forma parte integrante del presente contrato.

Fecha de cierre de ejercicio comercial: La sociedad cerrará su ejercicio comercial el día 31 de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también el estado de resultados del ejercicio.

Administración y representación. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Emanuel Carlos Tadich y Dardo Román Suárez a quien se los designa como Socio Gerente. A tal fin usará su propia firma en forma indistinta con el aditamento Socio Gerente, precedida de la denominación social. El Socio Gerente firmará toda la documentación de la sociedad para obligar a la misma.

Liquidación: puede ser realizada por el gerente o los liquidadores dignados al efecto.

Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 184,47 490131 Dic. 01

TITAN SERVICIOS
ELECTROMECHANICOS SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: TITAN SERVICIOS ELCTROMECHANICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA s/Constitución de Sociedad; CUIJ N° 21-05209777-8 año 2022, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por contrato privado de fecha 03 de

Noviembre de 2022, que fue constatado por la Escribana Maria Guillermina Rosas, titular del Registro N° 225, se constituyó Titan Servicios Electromecánicos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Socios: Sres. José Luis Díaz, argentino, casado, empresario, DNI N° 16.550.004, CUIT N° 20-16550004-1, domiciliado en Juan Díaz de Solís 7979 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Sr. Samuel Edgardo Moreyra, argentino, casado, empresario, DNI N° 12.884.696, CUIT N° 20-12884696-5, domiciliado en 1° de Mayo 6243 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Denominación: La sociedad se denomina Titan Servicios Electromecánicos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Estanislao Zeballos 3601 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de la ciudad de Santa Fe.

Objeto: El objeto de la sociedad, consistirá en la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, tanto en el país como en el exterior, de comercialización, importación y/o exportación y/o reparación, al por mayor o por menor, de motores eléctricos, sus accesorios e insumos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), dividido en cuatrocientos cincuenta (450) cuotas iguales de valor nominal un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. José Luis Díaz doscientos veinticinco (225) cuotas por la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social; y el Sr. Samuel Edgardo Moreyra doscientos veinticinco cuotas (225) por la suma de doscientos veinticinco mil pesos (\$ 225.000,00) correspondiendo al 50 % del capital social.

El capital mencionado en el párrafo precedente será integrado en dinero en efectivo de la siguiente forma: 25 % en este acto y el 75 % restante dentro del plazo de dos años computados de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Administración. La administración representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de un solo socio, quien será designado por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Nuevo Código Civil y 90 del Decreto Ley 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de tercero por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. La asamblea fijará la remuneración del gerente por dicho concepto.

La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

Los socios designan como gerente y por el término previsto en la cláusula sexta, al Sr. Samuel Edgardo Moreyra, cuyos datos constan ut supra

Santa Fe, 24/11/2022.

BIASSONI E HIJOS SOCIEDAD
ANONIMA INDUSTRIAL,
COMERCIAL Y AGROPECUARIA

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Publico de Santa Fe en los autos caratulados: BIASSONI E HIJOS S.A. S/ MODIFICACION AL CONTRATO SOCIAL CUIJ 21-05209595-3 Nro. Expediente: 2315/2022 se ha ordenado la publicación conforme al art. 10 de la Ley 19.550 de la modificación del Estatuto conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria N°62 de fecha 26/07/2022: ARTICULO SEGUNDO: Plazo. El término de duración de la presente sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. ARTICULO TERCERO: OBJETO. La sociedad tendrá los siguientes objetos: a) INDUSTRIALES: dedicarse a la elaboración por cuenta propia y/o asociada a terceros, de cualquier tipo de productos metalúrgicos y/o textiles y/o plásticos y/o de madera que sean complementos de los primeros; b) COMERCIALES: todas las operaciones referidas al comercio, en todas y cualquiera de sus etapas, por cuenta propia y/o ajena, de todo producto o subproducto industrializado según el punto a), pudiendo importar, exportar, permutar, obtener representaciones, comisiones y consignaciones, de toda clase de productos, mercaderías, herramientas y/o maquinarias, relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) AGROPECUARIAS: mediante la explotación agrícola - ganadera, en todas sus formas, incluso la de forestación; d) FINANCIERAS: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requiera el concurso público; e) MANDATARIA: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados; f) INMOBILIARIA: Adquirir, vender, alquilar y/o permutar inmuebles urbanos y/o rurales; compraventa de terrenos. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo dispuesto por el Art. 9 de la ley citada. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la ley 19550. Cuando conforme a la actividad a desarrollarse sea necesaria la actuación de un profesional en la materia se tomarán las medidas pertinentes para ser cumplidas por un profesional debidamente matriculado, conforme al tema a tratarse. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, siempre que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

ARTICULO CUARTO: El capital social es de pesos veinticuatro millones (\$24.000.000), representado por doscientos cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables, de cien pesos (\$100) cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria,

hasta el quíntuplo de su monto.

ARTICULO SEXTO: Administración. La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10), los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La asamblea general ordinaria debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. En caso de Directorio colegiado, los directores en su primera sesión deberán designar un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente revistiendo los demás el carácter de vocales.

ARTICULO OCTAVO: Representación. El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiera facultades expresas conforme al art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación, art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, Provincial de Santa Fe, Santafesino de Inversión y Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia temporal o permanente del primero.

Santa Fe, 28 de Noviembre de 2022. Dr. Freyre Secretario.

\$ 265 490643 Dic. 01

ANGEL P. MALVICINO y CÍA. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: ANGEL P. MALVICINO Y CIA SRL S/ DESIGNACION DE GERENTES - CUIJ 21-05209823-5 - Nro. Expediente: 2543/2022, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente: Composición del órgano de administración: Conforme el Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha 7 de diciembre de 2.017, los socios que representan el 99,45% del capital social, han resuelto designar Gerente al Sr. ENRIQUE FRANCISCO MALVICINO, D.N.I: 22.620.054, C.U.I.T. 20-22620054-2, con domicilio en el Complejo Social y Deportivo "EL PASO" Autopista Santa Fe-Rosario Km. 153 - Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 24 de noviembre de 2022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 45 490460 Dic. 01

GLORIA ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que por el expediente C.U.I.J. nº 21-05209249 del año 2022 caratulado "GLORIA ARGENTINA S.A. S/ DESIGNACION DE ADMINISTRADORES" dicha sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el nro. 838, Folio 142, Libro 10 de Estatutos de Sociedades Anónimas del Registro Público de Santa Fe, Legajo 2927 de fecha 21 de Abril de 2005 se ha procedido a la designación de nuevas autoridades la que ha quedado así designada: PRESIDENTE: Jorge Columbo Rodriguez Rodriguez, peruano, casado, nacido el 21/11/1945, D.N.I. 29.279.009, C.U.I.T. N° 20-60321749-8, domiciliado en calle Maipú N° 1300 - Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires; VICEPRESIDENTE: - DIRECTOR TITULAR- Santiago Jesús Sturla, argentino, casado, DNI 23.469.376, Abogado, C.U.I.T. 20-23469376-0, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DIRECTOR TITULAR: Jorge Ignacio Mayora, argentino, casado, abogado, DNI 24.867.583, C.U.I.T. 20-24867583-8, domiciliado en calle Maipú 1300, Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, DIRECTOR SUPLENTE: Claudio José Rodriguez Huaco, Peruano, nacido el 17/09/1980, DNI (Perú) 40.697.843, Pasaporte Número 6282247, CUIL N° 20-60454014-4, empresario, con domicilio especial en Maipú 1300, Piso 10° de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. ORGANO DE FISCALIZACION: SINDICO TITULAR: Rodolfo José Marelli, argentino, casado, DNI 22.584.504, Abogado, C.U.I.T. 20-22584504-3, con domicilio legal en San Jerónimo 1295 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; SINDICO SUPLENTE: Julio Enrique Alonso, argentino, casado, nacido el 13/04/1954, DNI 11.234.611, de profesión Contador Público Nacional, C.U.I.T. 20-11234611-3, con domicilio legal en calle Moreno 3224 y real en Patricio Cullen 7739, ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Todo lo cual se publica a sus efectos. Santa Fe, 19 de Octubre de 2022. Fdo. Dr. Jorge Freyre. Secretario Registro Público.

\$ 100 490658 Dic. 01
